



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD CARRERA DE
DERECHO**

**PROYECTO DE INTEGRACION CURRICULAR PREVIO A LA OBTENCION
DEL TITULO DE ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADO DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR**

TÍTULO:

**“PERFIL CRIMINOLÓGICO DEL AGRESOR DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O
MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE SANTA ELENA AÑO 2021”**

AUTOR:

ERICKA DANIELA AYALA GONZÁLEZ

TUTORA:

Ab. ANITA CECILIA MONRROY ABAD, Mgt.

LA LIBERTAD – ECUADOR

2022

UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA

SALUD CARRERA DE DERECHO

TÍTULO:

“PERFIL CRIMINOLÓGICO DEL AGRESOR DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE SANTA ELENA AÑO 2021”

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previo a la obtención del título de:

**ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR**

AUTOR:

ERICKA DANIELA AYALA GONZÁLEZ

TUTORA:

Ab. ANITA CECILIA MONRROY ABAD, Mgt.

LA LIBERTAD – ECUADOR

2022

APROBACIÓN DEL TUTOR

La Libertad, 13 de julio del 2022

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Profesor Tutor del Trabajo de Integración Curricular de título correspondiente “**Perfil Criminológico Del Agresor De Violencia Contra La Mujer o Miembros Del Núcleo Familiar En La Provincia De Santa Elena. Año 2021**”, correspondiente al estudiante **Ericka Daniela Ayala González**, de la Carrera de Derecho, de la Universidad Estatal Península de Santa Elena; declaro que luego de haber orientado científica y metodológicamente su desarrollo el referido proyecto de investigación se encuentra concluido en todas sus partes cumpliendo así con el proceso de acompañamiento determinado en la normativa interna, recomendando se inicien los procesos de evaluación que corresponden.

Atentamente

ANITA CECILIA

Firmado digitalmente por ANITA CECILIA MONROY ABAD

MONROY ABAD Fecha: 2022.07.13 00:06:33 -0500

.....
Ab. Anita Monroy Abad, Mgt.

PROFESOR TUTOR

CERTIFICADO GRAMATICAL

Lcdo. Dennys Mauricio Panchana Yagual, Mgtr.

Celular: 0939211032

Correo: dennys.panchana@educacion.gob.ec

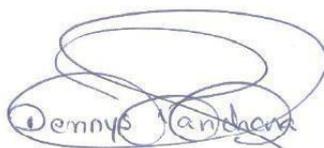
CERTIFICACIÓN GRAMATICAL Y ORTOGRÁFICA

Yo, **DENNYS MAURICIO PANCHANA YAGUAL**, en mi calidad de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN Y LIDERAZGO EDUCACIONAL**, por medio de la presente tengo a bien indicar que he leído y corregido el Trabajo de Integración Curricular previo a la obtención del Título de Abogado, denominado **“PERFIL CRIMINOLOGICO DEL AGRESOR DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE SANTA ELENA AÑO 2021”**, de la estudiante: **AYALA GONZÁLEZ ERICKA DANIELA**

Certifico que está redactado con el correcto manejo del lenguaje, claridad en las expresiones, coherencia en los conceptos e interpretaciones, adecuado empleo en la sinonimia. Además de haber sido escrito de acuerdo a las normas de ortografía y sintaxis vigentes.

En cuanto puedo decir en honor a la verdad y autorizo a la interesada hacer uso del presente como estime conveniente.

Santa Elena, 22 de Agosto del 2022



Lcdo. Dennys Panchana Yagual, Mgtr.

CI. 0919400176

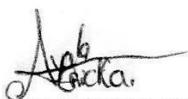
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION
MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN Y LIDERAZGO EDUCACIONAL
N° DE REGISTRO DE SENECYT 1031-2018-1947613

La Libertad, jueves 02 de diciembre del2021

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

YO ERICKA DANIELA AYALA GONZÁLEZ , estudiantes del séptimo semestre de la carrera de Derecho de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, habiendo cursado la asignatura Unidad de Integración Curricular I, declaramos la autoría de la presente propuesta de investigación, de título “PERFIL CRIMINOLÓGICO DEL AGRESOR DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE SANTA ELENA AÑO 2021”, desarrollada en todas sus partes por las suscritas estudiantes con apego a los requerimientos de la ciencia del derecho, la metodología de la investigación y las normas que regulan los procesos de titulación de la UPSE.

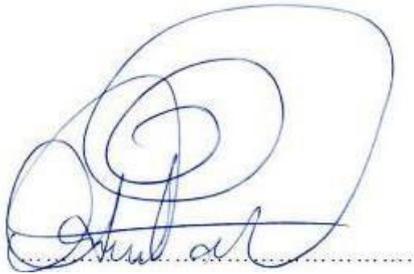
Atentamente



.....

Ericka Daniela Ayala González
CC. 2450465188
Celular: 0960528827
e-mail: ericka.ayalagonzalez@upse.edu.ec

TRIBUNAL DE GRADO

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ana Tapia Blacio', written over a horizontal dotted line.

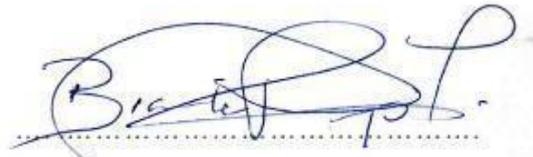
Ab. Ana Tapia Blacio, Mgt.
DIRECTORA CARRERA DE DERECHO

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Sandra Canalias', written over a horizontal dotted line.

Ab. Sandra Canalias, Mgt.
DOCENTE ESPECIALISTA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Anita Cecilia Monrroy', written over a horizontal dotted line.

Ab Anita Cecilia Monrroy. Mgt.
DOCENTE TUTOR

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Brenda Reyes Tomalá', written over a horizontal dotted line.

Ab. Brenda Reyes Tomalá, Mgt.
DOCENTE GUÍA DE LA UIC

DEDICATORIA

Dedico este trabajo principalmente a Dios por ser mi inspirador y mi guía a lo largo de mi vida, a mis padres por el apoyo y sacrificio brindado a lo largo de mi carrera universitaria a lo largo de mi vida, a todas aquellas personas que han sido mi soporte y compañía e impulso para alcanzar esta tan anhelada meta.

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi gratitud a Dios, quien con su bendición llena siempre mi vida, agradezco a mis padres que me han ayudado y apoyado en todo, a mi tutor, ANITA CECILIA MONRROY, por haberme orientado en todos los momentos que necesité de sus consejos y de su infinita paciencia. Agradezco la ayuda que muchas personas y colegas me han prestado durante el proceso de investigación y redacción de este trabajo.

INDICE GENERAL

APROBACIÓN DEL TUTOR.....	II
CERTIFICADO GRAMATOLOGO	III
DECLARACIÓN DE AUTORÍA	IV
TRIBUNAL DE GRADO	V
DEDICATORIA.....	VI
AGRADECIMIENTO	VII
INDICE GENERAL	VIII
INDICE DE TABLAS	XI
INDICE DE GRAFICOS.....	XII
INDICE DE ILUSTRACIONES	XIII
INDICE DE ANEXOS.....	XIII
RESUMEN.....	XIV
ABSTRACT	XV
INTRODUCCION	1
CAPITULO I	2
PROBLEMA DE INVESTIGACION.....	2
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	2
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	5
1.3. OBJETIVOS.....	6
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	6
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
1.4. JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	7
1.5. VARIABLES.....	8
1.6. IDEA A DEFENDER	9
CAPITULO II	10
MARCO TEORICO	10
2.1. MARCO REFERENCIAL	10
2.1.1. Criminología	10
2.1.2. Perfil criminológico del agresor	12
2.1.3. Perfil psicológico del agresor.....	13
2.1.4. Violencia hacia la mujer y demás miembros del núcleo familiar	15
2.1.5. DEFINICIÓN	17

2.1.6.	HISTORIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN ECUADOR.....	19
2.1.7.	Tipos de violencia	21
2.1.8.	Delitos generados de la violencia	23
2.2.	MARCO LEGAL.....	27
2.2.1.	CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR.....	27
	Art. 45.- Derechos De Los Niños Niñas Y Adolescentes.....	27
	Art. 46.- Medidas De Seguridad Para Los Niños Niñas Y Adolescentes	27
	Art. 66.- Derechos de libertad	27
2.2.2.	CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER CONVENCIÓN DE BELEM DO PARÀ	28
2.2.3.	LEY ORGANICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.....	28
2.2.4.	CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL.....	28
	Art. 157.- Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar	29
	158.- Violencia sexual contra la mujer o miembros del núcleo familiar	29
2.2.5.	LEY CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y A LA FAMILIA.....	29
2.3.	MARCO CONCEPTUAL.....	31
CAPITULO III		33
MARCO METODOLÓGICO.....		33
3.1.	Diseño De Investigación	33
3.2.	RECOLECCION DE INFORMACION	34
3.2.1.	Delimitación de la Población y Muestra.....	34
3.2.2.	Métodos, Técnicas e Instrumentos	36
3.3.	TRATAMIENTO DE INFORMACION	37
3.4.	Operacionalización de Variables	38
CAPITULO IV.....		38
RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....		38
4.1.	Análisis, interpretación y discusión de resultados	38
4.1.1	Entrevistas realizadas a los Jueces de la Unidad Judicial de Provincia de Santa Elena.....	38
4.1.2.	Entrevista al Agente fiscal de la Provincia de Santa Elena	41
4.1.3.	Entrevista a Las Psicólogas Clínicas De La Provincia De Santa Elena	42
4.1.4.	Encuesta Realizadas A Los Abogados De Libre Ejerció De La Provincia De Santa Elena.....	46
4.1.5.	Encuesta Realizadas A Los Ciudadanos De La Provincia De Santa Elena	53
4.2.	Verificación de la idea a defender.....	61

4.3. CONCLUSIONES.....	62
3.1. Bibliografía.....	64

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Población	34
Tabla 2 Muestra	35
Tabla 3 Operacionalización de Variables	37
Tabla 4 ¿Considera usted que las medidas socioeducativas aplicadas en de rehabilitación al agresor de violencia intrafamiliar son ineficaces?	46
Tabla 5 ¿Cuáles son factores que considera usted influyeron en el año 2021 aumento de los casos de violencia intrafamiliar en la provincia de Santa Elena?	47
Tabla 6 ¿Considera que es necesario crear nuevas políticas públicas o las existentes con enfoque de género?	48
Tabla 7 ¿Considera usted que el confinamiento ha incentivado el incremento de violencia intrafamiliar dentro del hogar?	49
Tabla 8 ¿Cree usted que los agresores de violencia intrafamiliar, conducta violenta después de haber cumplido las medidas socioeducativas impuestas?	50
Tabla 9 ¿Considera usted que es necesario reformar las leyes en el Ecuador a la realidad dentro del contexto de violencia intrafamiliar?	51
Tabla 10 ¿Considera usted que el comportamiento violento de los violencia intrafamiliar es nato, es decir que, nacen con un comportamiento agresivo?	52
Tabla 11. ¿Usted ha sido víctima de violencia intrafamiliar de manera y psicológica?	53
Tabla 12 En caso de que su respuesta anterior sea SI. Seleccione por parte de quien.	54
Tabla 13 ¿Qué factores considera usted que influyeron en el año 2021 para el los casos de violencia intrafamiliar en la provincia de Santa Elena?	55
Tabla 14 ¿Considera que es necesario crear nuevas políticas públicas o las existentes	56
Tabla 15 ¿Considera usted que el confinamiento ha incentivado el incremento de violencia intrafamiliar dentro del hogar?	57
Tabla 16 ¿Cree usted que los agresores de violencia intrafamiliar, conducta violenta después de haber cumplido las medidas socioeducativas impuestas?	58
Tabla 17 ¿Considera usted que el agresor de violencia intrafamiliar es que ocasiona en su víctima?	59
Tabla 18 ¿Considera usted que el comportamiento violento de los violencia intrafamiliar es nato, es decir que, nacen con un comportamiento agresivo?	60

INDICE DE GRAFICOS

GRAFICO 1 EFICACIA DE LAS MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS	46
GRAFICO 2 FACTORES INFLUYENTES EN EL AÑO 2021	47
GRAFICO 3 MODIFICACION DE POLITICAS PÚBLICAS	48
GRAFICO 4 INCREMENTO DE VIOLENCIA EN PANDEMIA	49
GRAFICO 5 MODIFICACION DE CONDUCTA	50
GRAFICO 6 REFORMAR LEYES	51
GRAFICO 7 JUSTIFICACION DE COMPORTAMIENTO	52
GRAFICO 8 VICTIMAS DE VIOLENCIA	53
GRAFICO 9 AGRESOR	54
GRAFICO 10 FACTORES INFLUYENTES	55
GRAFICO 11 NECESIDAD DE MODIFICAR POLITICAS PUBLICAS	56
GRAFICO 12 INCREMENTO DE VIOLENCIA	57
GRAFICO 13 MODIFICACION DE CONDUCTA	58
GRAFICO 14 CONSIENCIA DEL DAÑO	59
GRAFICO 15 NATURALEZA DEL COMPORTAMIENTO	60

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 ELABORACION DE PERFILES ROBERTRESSLER

11

INDICE DE ANEXOS

ANEXO 1 FOTOGRAFIA CON LA JUEZA DE VIOLENCIA 2	67
ANEXO 2 FOTOGRAFIA CON JUEZA DE VIOLENCIA 1	67
ANEXO 3 FOTOGRAFIA ENTREVISTANDO A LA JUEZA	67
ANEXO 4 FOTOGRAFIA ENTREVISTANDO AL JUEZ	68
ANEXO 5 FOTOGRAFIA CON EL JUEZ DE GARANTIAS PENALES	68
ANEXO 6 FOTOGRAFIA CON EL JUEZ DE LO PENAL	69
ANEXO 7 FOTOGRAFIA ENTREVISTANDO AL JUEZ	69
ANEXO 8 FOTOGRAFIA CON LA JUEZA DE FAMILIA	70
ANEXO 9 FOTOGRAFIA CON EL AGENTE FISCAL	71
ANEXO 10 FOTOGRAFIA ENTREVISTANDO AL AGENTE FISCAL	71
ANEXO 11 FOTOGRAFIA CON LA PSICOLOGA CLINICA	72
ANEXO 12 FOTOGRAFIA CON LA PSICOLOGA DE LA UNIDAD JUDICIAL	73
ANEXO 13 CUESTIONARIO EMPLEADO A LOS JUECES DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA	74
ANEXO 14 CUESTIONARIO EMPLEADO A LOS PSICOLOGOS CLINICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA	75
ANEXO 15 CUESTIONARIO EMPLEADO A LOS ABOGADOS DE LIBRE EJERCICIO	76
ANEXO 16 CUESTIONARIO EMPLEADO A LOS CIUDADANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA	77

UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
PERFIL CRIMINOLÓGICO DEL AGRESOR DE VIOLENCIA CONTRA LA
MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE
SANTA ELENA AÑO 2021

AUTOR: ERICKA DANIELA AYALA GONZÁLEZ

RESUMEN

Palabras claves: Perfil criminológico – Violencia intrafamiliar-
Reincidencia-Psicología del agresor- Factores influyentes

La violencia hacia la mujer o miembros del núcleo familiar es un tema de Gran impacto en nuestra sociedad en general. En Ecuador los casos de violencia intrafamiliar han aumentado drásticamente, cada año los casos de femicidios son más notorios, aunque el agresor trate de desviar la realidad, pronto la verdad saldrá a la luz, y la justicia tomara cartas en el asunto.

Estos actos de violencia dejan varias afectaciones psíquicas, psicológicas para cada uno de los integrantes de la familia, y la gravedad de esta varía según la importancia y atención psicológica que reciba la víctima.

Ese trabajo de investigación, tiene la finalidad de estudiar el perfil criminológico y psicológico del agresor en casos de violencia intrafamiliar y así poder brindar una medida de prevención para que estos casos de violencia disminuyan.

Para esto se han tomado en cuenta varios datos bibliográficos, así como la opinión de juristas profesionales del derecho y psicólogos de la provincia de Santa Elena para determinar la caracterización del agresor de violencia intrafamiliar.

Y así demostrar cuál es el factor más influyente o el detonante con más peso para que una persona tomé una conducta agresiva.

Para conocer este factor influyente se realizó una encuesta y entrevista a los jueces abogados del libre ejercicio y ciudadanos de la provincia de Santa Elena para determinar qué factor externo es el mayor influyente en el comportamiento violento de un agresor estableciendo así qué el factor más influyente es el factor toxicómano y social demostrando qué un agresor se forma a través de las malas costumbres sociales.

ABSTRACT

Keywords: Criminological profile - Intrafamily violence - Recidivism - Psychology of the aggressor - Influential factors

Violence against women or members of the family nucleus is a subject of great impact in our society in general. In Ecuador, cases of domestic violence have increased drastically, each year the cases of femicides are more notorious, although the aggressor tries to divert reality, soon the truth will come to light, and justice will take action on the matter.

These acts of violence leave various psychic and psychological effects on each of the family members, and the severity of this varies according to the importance and psychological care received by the victim.

This research work has the purpose of studying the criminological and psychological profile of the aggressor in cases of domestic violence and thus be able to provide a preventive measure so that these cases of violence decrease.

For this, several bibliographic data have been taken into account as well as the opinion of legal professionals and psychologists from the province of Santa Elena to determine the characterization of the domestic violence aggressor.

And thus demonstrate what is the most influential factor or the most important trigger for a person to take an aggressive behavior.

In order to know this influential factor, a survey and interview was carried out with the judges, lawyers of free exercise and citizens of the province of Santa Elena to determine which external factor is the most influential in the violent behavior of an aggressor, thus establishing what the most influential factor is. The drug addict and social factor demonstrating that an aggressor is formed through bad social customs.

INTRODUCCIÓN

El contenido de este trabajo de investigación denominado “PERFIL CRIMINOLÓGICO DEL AGRESOR DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS del NÚCLEO FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE SANTA ELENA EN EL AÑO 2021”, tiene la finalidad de establecer las características principales para determinar un perfil psicológico y criminológico del agresor en casos de violencia intrafamiliar además de determinar si un agresor de violencia intrafamiliar se forma a través de las malas costumbres y estereotipos interpuestos por la sociedad. Y para la redacción de este presente trabajo, se realizó una división de cuatro capítulos esenciales para el correcto manejo de información.

En el primer capítulo, se establecen los motivos principales por los que se realizó este trabajo de investigación, determinando así las generalidades y la problemática que conmueve a la sociedad en general. Insertando la duda de si realmente se conoce la naturaleza del agresor de violencia intrafamiliar, y si este se forma a través del ambiente en que lo rodea o si existiese algún componente biológico que provoque su actuar violento.

Además de determinar el proceso sistemático de este proyecto realizándose un análisis de la violencia a nivel mundial y a nivel nacional.

En el segundo capítulo se establecen varias definiciones básicas y jurídicas de violencia intrafamiliar, de criminología. Además de una extensa recopilación de información acerca de las principales características criminológicas y psicológicas del agresor de violencia intrafamiliar, las bases legales sobre este tema que recae en nuestro país.

En el tercer capítulo encontramos la metodología implementada para la realización de este trabajo de investigación, delimitando la población y la muestra que se tomara en cuenta los instrumentos para la recopilación de información y el material implementado.

En el cuarto capítulo reposan la recolección y análisis de datos obtenidos del trabajo de campo mediante encuesta y entrevistas realizadas a los profesionales del derecho y una pequeña muestra poblacional en los análisis de las entrevistas realizadas a los jueces psicólogos y abogados el libre ejercicio de la provincia de Santa Elena más las recomendaciones.

PERFIL CRIMINOLÓGICO DEL AGRESOR DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE SANTA ELENA. AÑOS. 2021

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La violencia es todo acto que implique el uso de fuerza física o verbal hacia otra persona con el fin de lastimar, despreciar y sobre todo humillar. La violencia intrafamiliar es un tipo de actos que se da dentro de los miembros del núcleo familiar hacia otro miembro generando un daño intencional, irreversible y doloso.

Esta problemática tiene un impacto a nivel mundial, siendo víctimas principales de violencia intrafamiliar los niños y las mujeres. La OMS dio a conocer en un trabajo investigativo en el año 2018 que 161 países una de cada tres mujeres son víctimas de violencia por parte de su pareja u otros ajenos a ella, siendo la violencia física y sexual las más frecuentes. Y así también dio a conocer que la principal causa de muertes de mujeres y niñas se debe a la violencia intrafamiliar. (Comunicado de prensa conjunto, 2021).

Según Comisión de Lenguaje Claro Poder Judicial República de Chile “La Violencia intrafamiliar es maltrato físico o psicológico que comete un miembro de la familia contra otro, pudiendo ser la víctima el cónyuge, ex cónyuge, conviviente, ex conviviente, niños, adultos mayores o personas con discapacidad”. (Comisión de Lenguaje Claro. Poder Judicial República de Chile, 2018)

Con respecto a los factores que llevan a una persona a convertirse en un agresor de violencia hacia la mujer y demás miembros del núcleo familiar, debemos tomar en cuenta que son muchas las causas, la más conocida se relaciona al factor socioeconómico. Ya que se establece que la violencia hacia la mujer y demás miembros del núcleo familiar se lo puede observar en el sector más pobre de la sociedad.

Según el servicio integrado de seguridad ecu 911, ha dado a conocer en julio del año 2020

que hasta en ese entonces se habían recibido cincuenta y tres mil ciento veinte tres (53.123) reportes de violencia intrafamiliar lo que es equivalente al 3% más que en el año 2020. Y este es el resultado del confinamiento al que fuimos sometidos por motivo del COVID 19.

En la legislación ecuatoriana se reconoce la violencia hacia la mujer y demás miembros del núcleo familiar como un delito, que está tipificado y sancionado en el código orgánico integral penal en el Artículo 155.

En la provincia de Santa Elena debido a diversas tradiciones, costumbres de los pobladores se ha logrado evidenciar que este tipo de violencia se ha normalizado, y cada vez existen más mujeres que sufren este tipo de violencia en silencio, debido a que lo consideran algo normal poniendo en riesgo sus vidas y la vida de sus hijos, pues la violencia intrafamiliar también es una de las principales causas para llevar a la juventud a la drogadicción, a las mafias porque vienen de hogares disfuncionales.

La violencia intrafamiliar no es nada menos que una vulneración de derechos fundamentales estipulados en nuestra carta Magna, es evidente que los índices de violencia hacia la mujer y demás miembros del núcleo familiar se han incrementado en los últimos años, el machismo y la falta de comprensión y tolerancia entre las parejas se refleja en el comportamiento de los niños, siendo estos una víctima silenciosa de este tipo de violencia, a su vez piensan que es algo normal volviéndose así una cadena de comportamientos.

Se conoce que la violencia intrafamiliar se presenta en tres formas, que pueden ser violencia física, psicológica y sexual. Además, estas formas de violencia también están sancionadas en nuestro Código Orgánico Integral Penal en sus art. 156,157 y 158.

Pese a que la mayor parte de la población conoce los conceptos básicos de los tipos de violencia, se les dificulta el poder reconocer a un verdadero agresor, ya que es muy común toparnos que existe una dependencia sentimental entre las parejas que presentan indicios de violencia intrafamiliar.

Es importante tomar en cuenta la importancia de realizar un estudio criminológico y poder llegar al origen de esta problemática, poder descifrar la mente criminal del agresor, ya que cometer este tipo de actos es catalogado un crimen, poder llegar al factor común, buscar las características psicológicas, psíquicos y sociológicas que lo lleva a convertirse un agresor. Descubrir si en realidad son los estereotipos o el entorno social en el que agresor vive que

lo llevan a cometer este tipo de actos.

Hasta ahora cree que los factores principales que lleva a una persona a cometerse en un agresor que van de la mano con conductas antisociales, como conductas delictivas, vicios como lo son la drogadicción y alcoholismo, también se ve implicados traumas infantiles como son las familias disfuncionales o traumas provenientes de una violación, o la extrema pobreza que vivió llevándolo a las calles, y así adquirir conductas violentas.

Las causas principales de este tipo de violencia son aquellas en las que se genera un problema socio familiar por relación de dependencia económica por parte de la víctima a su agresor, ya que esta toma una postura de dominio hacia la víctima. Otra causa de violencia intrafamiliar es la contante repetición de este ciclo de violencia, ya que es muy común que el agresor haya sufrido algún tipo de violencia en cualquier etapa de su vida.

Las consecuencias de la violencia intrafamiliar son muy evidentes como lo es la creación de un hogar disfuncional, aislamiento y cohibición de los niños causando al menor, problemas para desenvolverse en su entorno escolar y social, y en varios casos se da el síndrome de Estocolmo y surge la necesidad de que la víctima requiera la ayuda para poder desprenderse de su agresor, la violencia también genera trastornos psicológicos que algunos casos son irremediables queriendo así acabar con su vida para terminar con su sufrimiento, la violencia intrafamiliar si no se toma los correctivos correspondientes y no se detiene a tiempo puede acabar con la vida de las víctimas, llevando así al agresor a cometer otro delito tipificado en nuestro Código Orgánico Integral Penal, como lo es el femicidio en su art.141.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuál es el perfil criminológico del sujeto activo de las infracciones relacionadas a la violencia contra la mujer y demás miembros del núcleo familiar?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Identificar el perfil criminológico del agresor en casos de violencia contra la mujer y demás miembros del núcleo familiar, a través de la fundamentación doctrinaria, psicológica y psíquica, así como entrevistas a las víctimas de violencia hacia la mujer y demás miembros del núcleo familiar.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar las características científicas del perfil criminológico del agresor de violencia hacia la mujer y demás miembros del núcleo familiar.

- Analizar los enfoques psicológicos del perfil criminológico del agresor en casos de violencia hacia la mujer y demás miembros del núcleo familiar.

- Analizar las perspectivas sociológicas del perfil criminológico del agresor en casos de violencia hacia la mujer y demás miembro del núcleo familiar.

1.4. JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El propósito de la presente investigación, es realizar un análisis minucioso de las causas y consecuencias que llevan a que una persona se convierta en un agresor de violencia hacia la mujer y demás miembros del núcleo familiar, para poder identificar a un agresor cuando esté emita las primeras señales.

En este trabajo de investigación se involucra a la sociedad, en sí a la provincia de Santa Elena, ya que la violencia hacia la mujer o demás miembros del núcleo familiar o mejor dicho violencia intrafamiliar, es uno de los problemas más preocupantes, no solo en nuestra provincia, ni en nuestro país sino en el mundo entero. En los últimos años se ha logrado evidenciar que son demasiadas las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia en cualquiera de los ámbitos de su vida.

Son las mujeres y las niñas las mayores víctimas de la violencia intrafamiliar, ya que la sociedad se ha encargado de generar estereotipos y prácticas que generan una relación de poder de los hombres hacia las mujeres, sin tomar en cuenta que las mujeres tenemos los mismos derechos y que somos iguales, pues solo nos diferencia el género eso lo establece la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 11, Numeral 2 (ECUADOR, 2008)

La violencia intrafamiliar es un problema de la sociedad en sí, porque no solo afecta en el ámbito familiar sino laboral, social, cultural y económico. Por eso es importante tener claro cuál es el perfil de un agresor de violencia intrafamiliar.

El análisis de un perfil criminológico de un agresor de violencia intrafamiliar resulta de gran ayuda para las víctimas y la sociedad, ya que éste puede generar secuelas y continuar con un ciclo de violencia.

Poder generar una guía o poder identificar al agresor generaría un gran cambio en la sociedad, y se disminuirían los índices de violencia cómo actualmente se registran unos 20 casos de femicidio al mes a nivel nacional.

En este trabajo de investigación se basará en recopilar información de las víctimas y familiares de las víctimas para descubrir cuáles fueron las características que demostraron los agresores al momento de iniciar una relación con la víctima.

1.5. VARIABLES

Perfil Criminológico del Agresor De Violencia Contra La Mujer o Miembros del Núcleo Familiar
en La Provincia de Santa Elena. Años. 2021

Variable Independiente; Perfil del Agresor de Violencia

Variable Dependiente; Violencia Contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar

1.6. IDEA A DEFENDER

El agresor de violencia hacia la mujer y demás miembros del núcleo familiar se construye a través de las malas costumbres de la sociedad

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. MARCO REFERENCIAL

2.1.1. Criminología

La criminología es la disciplina auxiliar al Derecho Penal que estudia al sujeto que cometió un crimen, enfocándose en el delito, la sanción, la víctima, el delincuente, el acto criminal, su relación social, económica y cultural.

La criminología tiene como objetivo analizar al delincuente para establecer mecanismos de prevención y actuación frente al crimen.

Es considerado el perfil criminológico como una técnica que busca describir, explicar y predecir las características edad, sexo, ocupación, rasgos de personalidad y motivación de la persona que ha cometido un delito y de quien se desconoce su identidad, para recolectar la información necesaria de la escena del crimen, de la víctima, de los testigos y de los documentos relacionados con el caso.

Esta técnica busca recopilar la información relativa a uno o varios hechos delictivos, y así estudiar y analizar los distintos indicios de qué tipo de persona pudo haber cometido el crimen.

Es importante que el perfil criminológico contenga varios conceptos como: la escena del crimen, que es el lugar de los hechos; modus operandi, es el método que emplea el ofensor para llevar a cabo el crimen; firma, se considera como la razón por el cual se cometió el crimen; victimología, que es la ciencia que estudia a la víctima y el victimario.

Para el autor Robert K. Ressler, los especialistas en la construcción de perfiles criminales, se basan en patrones buscando las características puntuales del probable sospechoso, utilizando la lógica analítica y la «fórmula»: QUÉ + POR QUÉ = QUIÉN (Robert Kenneth,2013).

Los especialistas, en la creación de perfiles criminales, buscan recopilar la

información necesaria para determinar qué llevó al sujeto a cometer dicho acto, por qué motivo este cometió este acto, y así poder establecer quién es el sujeto, construyendo características demográficas y psicológicas.

Robert Ressler, elaboró un cuadro para poder determinar un perfil criminológico a través de aspectos psicosociales del agresor, que tiene como base la evaluación psicológica, criminológica y forense de sus acciones criminales, con la finalidad de identificar un tipo de persona y no una persona en particular, con el objeto de orientar una línea de investigación y la posterior captura.

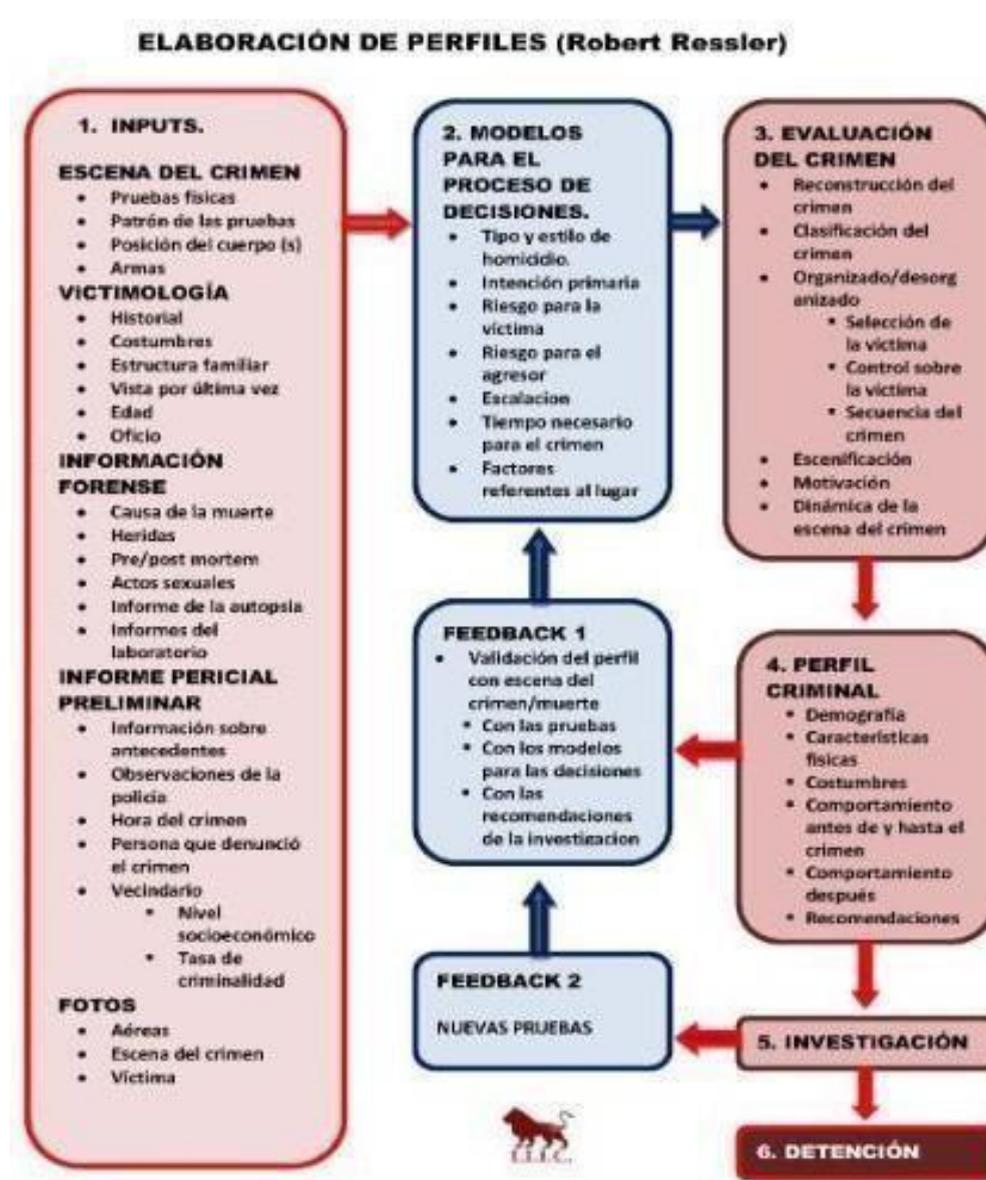


Ilustración 1 ELABORACION DE PERFILES ROBERT RESSLER

2.1.2. Perfil criminológico del agresor

El agresor es aquella persona que ataca o comete actos de agresión que perjudican la integridad física, moral o económica de los demás con el fin de causar daño, debido a una riña o desafiando a la otra.

El Perfil Criminológico puede quedar definido como una estimación y/o análisis acerca de las características biográficas y del estilo de vida del sujeto responsable de una serie de acciones criminales graves y que no ha sido identificado. (SEVILLA, 2014).

Por ello, para poder llegar a un correcto análisis de un perfil criminal se debe tener en cuenta la recolección de datos y así poder estructurar el modo de proceder, la situación de la víctima; determinar el perfil psicológico, el perfil de personalidad, el objeto de estudio en este caso el agresor de violencia hacia la mujer y demás miembros del núcleo familiar.

Existe una variedad de estudios, que determinan al hombre como el individuo que ejerce violencia con mayor frecuencia.

Al explicar ¿por qué el hombre ejerce violencia?, se han relacionado ciertos elementos y aspectos que conllevan a cometer estos actos, como el alcoholismo, drogadicción, una personalidad pasiva agresiva, desconfianza injustificada, el poder social, su concepción sexista. No solo se relacionaron aspectos patológicos, sociológicos o psicológicos sino también, aspectos biológicos, por lo que, llegaron a deducir que el hombre es biológicamente distinto a la mujer, debido al incremento elevado de testosterona que este posee, es más propenso a ser violento, estableciendo así que la violencia y la agresividad del hombre está en sus genes.

Pero aun así existen varios estudios que demostraron que esta idea es incierta, debido a que, se demostró que la agresividad no es un compuesto genético en los hombres ni es algo que se transmita únicamente a cada hombre desde su concepción. De ser así, todos los hombres fuesen violentos y en todos los hogares existiese la violencia en cualquiera de sus formas.

Se demostró indudablemente que el aspecto biológico no es el causante de este gran problema, por lo que, se descartó este aspecto estableciendo que los aspectos sociológicos y psicológicos tienen más influencia en el agresor recalcando la idea de que un agresor se

hace más no se nace.

2.1.3. Perfil psicológico del agresor

La psicología es la ciencia que estudia la mente humana, deduciendo su conducta, separando objetivamente su estado mental y su comportamiento, para poder explicar detalladamente cómo es el funcionamiento de esa área cognitiva del cerebro, y así encontrar el origen de los fenómenos mentales que se presentan en el ser humano genéticamente o por motivos ajenos a su voluntad.

La psicología es una ciencia especial cuyo objetivo es el estudio, comprensión y análisis del área cognitiva del cerebro, además interviene la conducta de los humanos. Es necesario resaltar que, existen diferentes fenómenos que pueden alterar la estabilidad mental de una persona, por ello, es necesario la intervención de otras ciencias como la biología y la antropología para ayudar a la psicología a comprender el origen del problema.

La psicología humana comprende tres aspectos fundamentales; pensamientos, conductas y sentimientos las mismas que van ligadas mutuamente, debido a que, si alguna de estas cambia, las otras también; si una persona cambia su manera de pensar con respecto a un tema específico, su comportamiento y sentimientos también se ven afectados.

El perfil psicológico estudia los diferentes rasgos del individuo, como la emotividad, la empatía, si es una persona excesivamente impulsiva o reflexiva; si es más agresivo; si es más egocéntrico, si es una persona tranquila o paciente. Para la creación de un perfil psicológico se deben analizar estos aspectos, con la psicología del comportamiento se podrá estudiar la manera en la que se comporta el ser humano ante determinadas situaciones y atendiendo a las diferentes etapas de su vida.

El agresor suele haber sido víctima o testigo de cualquier tipo de violencia y en cualquier escenario, las personas agresoras suelen repetir un tipo de comportamiento como tener una conducta violenta, son muy impulsivos y en ocasiones inmaduros y con tendencias depresivas, suelen estar bajo un alto nivel de estrés.

Por lo general el agresor posee un carácter inseguro, siendo este uno de los motivos por el cual se vuelve agresivo, demuestra celos extremadamente innecesarios, debido a que este cree que lo van a abandonar, busca la manera de someter a su víctima, insertando el miedo

o demostrando su poder económico.

El agresor demuestra celos, inseguridad, irritabilidad, frustración, son demasiados impulsivos, y llegan a tener cambios de humor muy bruscos ocasionando así el actuar violento del sujeto. Pero, ante todo, se debe a las experiencias vividas por el agresor en su niñez, el método de crianza que tuvo en su hogar es uno de los principales influyentes en este, ya que, este pudo haber vivido una crianza autoritaria o permisiva, es decir que las mujeres vivían un sometimiento por parte de los hombres de la casa.

La personalidad del agresor se la define como un conjunto de dinámicas psíquicas que proporcionan las características de una persona; abarcando las actitudes, pensamientos o sentimientos de una persona día a día. Permite que una persona pueda desenvolverse en entornos sociales, sin ningún inconveniente.

La personalidad del agresor se desarrolla desde pequeño, ante cualquier tipo de amenaza, se desarrolla sistema de apego, es decir que al sentirse amenazado opta por buscar una sensación de seguridad, refugiándose en sus padres o hermanos mayores. Pero si ante esta amenaza, el cuerpo no activa este sentido de apego, es muy probable que esta energía termine transformándose en agresividad. Ocasionando así el uso de la violencia como medida para llamar la atención de terceros para que preste ayuda y así tener la sensación de seguridad.

La mayoría de los agresores tienen un estilo de maltratar tipo Borderline, es decir, poseen un trastorno mental caracterizado por estados de ánimo, comportamiento y relaciones inestables, y los antisociales tienen un apego inseguro que caracteriza su forma de vincularse, especialmente con sus figuras afectivas. Cuando este tipo de apego inseguro está unido a la exposición a la violencia, humillación y desapego, genera el desarrollo de un trastorno de personalidad y las conductas violentas.

Las personas agresoras por lo general comparten algunos aspectos o circunstancias similares antes de ejercer la violencia, uno de esos aspectos es el farmacológico, debido a que las personas al estar bajo el efecto de estas sustancias como lo son las drogas y el alcohol, las personas tienden a perder el control sobre sus actos y se vuelven demasiados agresivos llevando en los peores casos a cometer delitos aún más graves a raíz de esta violencia.

Connell y Messerschmidt (2005) proponen que la “masculinidad hegemónica” es un ideal de ser hombre, una aspiración a cómo debería funcionar su identidad en búsqueda de la aceptación social y el reconocimiento de poder. La masculinidad hegemónica remarca patrones de conducta violenta y de lógicas de poder sobre el cuerpo de las mujeres.

2.1.4. Violencia hacia la mujer y demás miembros del núcleo familiar

"La violencia contra la mujer es quizás la más vergonzosa violación de los derechos humanos. No conoce límites geográficos, culturales o de riquezas. Mientras continúe, no podremos afirmar que hemos realmente avanzado hacia la igualdad, el desarrollo y la paz". **Kofi Annan, secretario general de las Naciones Unidas**

ANTECEDENTES.

La palabra violencia viene del latín violentia, que significa fuerza en abundancia, la violencia es la acción u efecto de violentar. Es un comportamiento deliberado que puede provocar daños físicos o psíquicos a terceros. La violencia va más allá de la agresión física, esta puede ser emocional mediante ofensas o amenazas.

La violencia busca imponer u obtener algo por la fuerza. Existen muchas formas de violencia que son castigadas como delitos por la ley. De todas formas, es importante tener en cuenta que el concepto de violencia varía según la cultura y la época.

Marylène Patou-Mathis directora de investigaciones del Centro Nacional de Investigaciones (CNRS) de Francia con destino en el Museo Nacional de Historia Natural de París, establece en un artículo publicado por la Unesco. “La existencia de Estudios que demuestran el origen de la violencia que tiene su apogeo en la época prehistórica con la aparición del canibalismo, en esta época el uso de la fuerza era imprescindible para poder sobrevivir, este se consideró como un mecanismo de defensa, un instinto necesario. Debido a que se regían por la ley del más fuerte, enfrentándose no solo a los animales, sino adoptando su comportamiento, y atacándose entre humanos mismos, ya sea por alimento, refugio o mujeres” (Patou-Mathis Marylène, 2020).

Poco después, implementaron a su fuerza física, herramientas para defensa y casería. Iniciando en la edad de piedra, con la elaboración de armas con palos, y el filo de las piedras. Luego con el descubrimiento de los metales lograron mejorar sus armas, y con el hallazgo de la pólvora sus armas se volvieron aún más peligrosas, dando origen a las

guerras alrededor del siglo XV.

El padre del psicoanálisis Sigmund Freud en una carta enviada al físico Albert Einstein en septiembre de 1932 menciona su concordancia a la preocupación de las guerras y a su vez menciona el hecho de que sea fácil entusiasmar a los hombres para la guerra, se debe a un instinto de odio y de destrucción que poseen cada individuo. Freud, establece que los instintos de los hombres pertenecen a dos categorías: aquellos que tienen instintos de conservación y unión, y los que poseen instintos que tienden a destruir y a matar.

Este instinto de destrucción existe en todo ser viviente, provocando llevar al ser humano a su desintegración, de reducir la vida al estado de la materia inanimada. Tal acto es evidenciado en las guerras, la estima la existencia de teorías, que determinan que el ser humano puede vivir de manera pacíficamente, eliminando completamente la violencia, no lo ve más que una simple ilusión, debido a que la humanidad ha considerado las guerras como el método más eficiente las guerras para solucionar un problema.

La violencia a través de la historia se registró en diferentes ámbitos, llegando así, la manifestación de esta, principalmente en la familia, conocida actualmente como violencia intrafamiliar o violencia doméstica. Este tema ha generado gran inquietud en la sociedad así lo como establece el Abogado Eduardo Cárdenas

“Al retroceder la historia podemos afirmar que la violencia de género ha existido desde siempre, con la complicidad de la religión, la familia y el Estado, como parte de una estructura social llamada patriarcado. En las últimas décadas, la concientización colectiva frente a los crímenes en contra de la mujer ha prosperado, provocando protestas y movilizaciones masivas de relevancia internacional, complementadas de una difusión a gran escala por medios de comunicación y redes sociales, logrando impulsar importantes reformas legales”. (Ab. Eduardo Cárdenas, 2017)

El autor está haciendo referencia al tipo de violencia generada en la sociedad desde el punto de vista patriarcal, estableciendo que la violencia ha vivido con el apoyo de la iglesia y del estado, convirtiéndola en un sistema patriarcal, en donde el hombre no solo posee la fuerza, sino que también se le acredita la razón, y el implemento de esta ha generado un ambiente de rechazo por parte de las mujeres, y varias organizaciones nacionales e internacionales, al defender los derechos de la mujer para alcanzar logros en temas de leyes

que protejan los derechos de la mujer y de la familia.

En varias civilizaciones antiguas se manejaba un sistema patriarcal muy parecido, un sistema en que las mujeres y los niños eran denigrados, no solo por el hombre de la casa, sino también por el hombre en general, tanto era el poder que tenían los hombres que podían tratar a sus hijos y esposas como esclavos e inclusive como objetos sin valor alguno, al tener ellos el mando de estas civilizaciones crearon leyes y decretos en los que determinaron las razones por las que ellos tendrían el derecho de matar a sus esposas, también establecieron la manera de morir de las esposas según la falta cometida.

Al quedar estipulada la mujer como propiedad del hombre, este se le acreditaba el deber de educarla, corregirla y castigarla según lo crea necesario. Así lo expresa la autora Elizabeth Álvarez Bravo “análisis y crítica de la ley contra la violencia a la mujer y la familia” (Elizabeth Lourdes, ANÁLISIS Y CRÍTICA DE LA LEY CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LA FAMILIA, 2011).

La violencia no aparece recientemente, queda evidencia que esta se encuentra presente desde la creación del mundo, la violencia no acogió fuerza en los últimos años, puesto que anteriormente la violencia era normalizada, pasó desapercibida debido a los eventos sucedidos de acuerdo a cada época vivida. Con el pasar del tiempo la sociedad, empezó a distinguir diversos tipos de violencia, con la finalidad de detener esta evidente vulneración de derechos, se implementó a los recursos legales instrumentos que protegen los derechos de la mujer y de la familia que vulnera los actos de violencia reconocidos en cada sociedad.

2.1.5. DEFINICIÓN

La Violencia Intrafamiliar

La definición de violencia es normalmente confundida con el término agresividad, y a pesar de que esta es un sinónimo sus definiciones son totalmente distintas. Diferentes autores establecen que la violencia es el uso de fuerza directa o indirecta, con la finalidad de ocasionar daño a un determinado individuo.

El filósofo español José Ferrater Mora, sostiene que limitar el uso del término “violencia”: el empleo de fuerza física directa y vigorosa con la intención de causar daño (...) la violencia en cuestión puede ser (...) personal o puede estar institucionalizada (Ferrater Mora y Cohan 1981: 193-194). (Ferrater, 1981) A su vez Calabrese menciona la existencia

de una relación irrompible entre la violencia y la agresividad que constituyen determinados grupos sociales que legitimizan un mecanismo de poder y control haciendo énfasis en la creación de una relación de sometimiento que conlleva la víctima y su agresor.

Estos autores disponen de un punto de vista similar, debido a que establecen la violencia como el hecho de someter a terceros acompañado de la fuerza, y disponer de la víctima y que esta haga lo que su victimario. Pero la violencia no solo se percibe con el uso de la fuerza física, como se establece anteriormente, la violencia también se da de manera verbal, con insultos y humillaciones no necesariamente se evidencia violencia con golpes. Al ser la violencia un sinónimo de agresión cuya acción principal es la amenaza dirigida hacia otra persona, manifestándose de manera oculta u abierta, negativa o positiva.

Con la violencia doméstica o intrafamiliar ocurre lo mismo, no necesariamente se deba proporcionar un golpe o llegar a herir con armas u objetos, para determinar la violencia, se determinó que son los hombres los que inician una agresión en sus hogares, y en muchas de estas ocasiones la víctima desarrollo un comportamiento de sometimiento hacia su agresor, debido a las múltiples humillaciones, malos tratos, insultos y desprecios que recibía.

La Dra. M^a del Carmen Fernández Alonso en su artículo sobre violencia doméstica en la revista clínica electrónica en atención primaria, publicado en el año 2003 determina los siguientes conceptos: (Dra. M^a del Carmen, 2003)

- Violencia familiar: agresiones físicas, psicológicas, sexuales o de otra índole, infligidas por personas del medio familiar y dirigida generalmente a los miembros más vulnerables de la misma: niños, mujeres y ancianos.
- Violencia de género: la violencia específica contra la mujer, utilizada como instrumento para mantener la discriminación, la desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres

En este texto la autora realizo una aclaración muy precisa de estos dos tipos de violencia, determinando que la violencia de género es el hecho de discriminación o la relación de poder basándonos en el género, es decir que la violencia de género se da al hombre por ser hombre o la mujer por ser mujer, la autora a su vez aclaro que la violencia intrafamiliar es el maltrato al interior del hogar, siendo de diferentes formas, entre padres, de padres a hijos

o viceversa. Según los casos de violencia género registrados en la fiscalía general del estado en el año 2021, se ha establecido a la mujer como la mayor víctima de este tipo de violencia, siendo el hombre el agresor principal, y en el 16% de los casos registrados el agresor no tiene un vínculo con su víctima.

2.1.6. HISTORIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN ECUADOR

La violencia intrafamiliar ha sido un tema de preocupación por parte de los gobiernos dentro y fuera del país, por ende, se han creado varios organismos para proteger los derechos de las mujeres y los niños.

En el Ecuador antes de los años 90 la violencia intrafamiliar era considerada como un problema doméstico, provocando mayor riesgo para las víctimas de este tipo de violencia, especialmente mujeres, niños y niñas. (Elizabeth Lourdes Álvarez, 2011).

En 1995 nace en la Dirección Nacional de la Mujer, La Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia, producto del trabajo conjunto de profesionales del Derecho, juezas, grupos de mujeres organizadas y por varias ONG, Comisión de la Mujer, el Niño y la Familia del Congreso Nacional y el apoyo de organismos internacionales.

En 1997 se creó la Dirección Nacional de la Mujer, como entidad dependiente del Ministerio de Bienestar Social, hoy Consejo Nacional Para La Igualdad de las Mujeres, que es el organismo encargado crear las políticas públicas para la erradicación de la violencia intrafamiliar, cambio que se dio mediante Decreto Ejecutivo No. 764, publicado en el Registro Oficial No. 182- S, 28 de octubre de 1997; en 1986 se crearon los primeros consultorios jurídicos alternativos para atender problemas específicos de violencia hacia mujeres. (Elizabeth Lourdes, ANÁLISIS Y CRÍTICA DE LA LEY CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LA FAMILIA, 2011).

Ecuador logró en el año 1995, suscribirse a la Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer denominada Belem do Parà. Se define la violencia contra las mujeres como una violación a sus derechos humanos, en ella se establecen los mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres, en la lucha para eliminar la violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Este instrumento constituyó en el principal antecedente para la elaboración de la Ley

Contra La Violencia A La Mujer Y La Familia. Esta Ley, tiene por objeto proteger la integridad física psíquica, y la libertad sexual de la mujer y los miembros de su familia, mediante la prevención y la sanción de la violencia intrafamiliar, y los demás atentados contra sus derechos y los de su familia. Y a su vez estipula conceptos generales de violencia intrafamiliar, quienes deben ser sancionados, competencia y jurisdicción, medidas de amparo y las distintas formas de violencia intrafamiliar, a las que se establece una sanción.

El tipo de violencia intrafamiliar, se ve sancionado en tres formas, violencia física sexual y psicológica. La Violencia Intrafamiliar en Ecuador, es tan notable, según el INEC 6 de cada 10 mujeres han vivido algún tipo de violencia, equivalente a un alrededor de 60, 6% de la población nacional.

Según “La Encuesta Nacional Sobre Relaciones Familiares Y Violencia De Género Contra Las Mujeres”, realizada en noviembre del 2019, establece que el indicador de violencia en general aumentó un 31.6% en relación a los años anteriores. En el ámbito familiar; siendo el tipo de violencia psicológica la más ejercida en un 3.6%.

Esta encuesta proporcionada por el INEC del año 2019, dio a conocer las características geográficas y socio-demográficas de la violencia contra las mujeres, estableciendo que en la zona rural son las mujeres indígenas y mestizas entre 18 a 48 años de edad quienes sufren este tipo de violencia.

En la Defensoría Pública, se registró un aumento de casos de violencia intrafamiliar por la emergencia sanitaria a raíz del covid-19, reconociendo así que en los primeros meses del año 2020 se receptaron 587 casos de violencia intrafamiliar. A pesar de que en la pandemia la Fiscalía habilitó su plataforma virtual, junto con el Sistema Integrado de Seguridad Ecu 911, para que las víctimas de violencia intrafamiliar durante este periodo de confinamiento pudieran denunciar a través de sus medios electrónicos-

El Ecu 911 registro en los primeros meses de pandemia 6819 llamadas de alarma por posibles casos de violencia de intrafamiliar siendo Quito y Guayaquil las ciudades con más incidentes de violencia, dando conocer que durante el confinamiento se elevaron las estadísticas de violencia, debido a que la víctima se encontraba encerrada con su agresor.

A través de los medios de comunicación, se ha podido evidenciar que en los primeros días

del mes de enero del año 2020 los casos de femicidios aumentaron a un total de 42 muertes por este delito Penal.

Los niños, niñas y adolescentes, también fueron víctimas de violencia intrafamiliar a pesar de encontrarse en un ambiente familiar, lugar que fuera propicio y aprovechando los victimarios la situación de confinamiento para ocasionar actos de violencia física hasta llegar a los abusos sexuales. Las lesiones corporales que han sufrido los menores han sido más alarmantes que en los casos de mujeres, considerando los traumas psicológicos y daños físicos irreversibles porque sus cuerpos son tan pequeños y frágiles.

La Declaración de los Derechos de los Niños, establece y respalda los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de garantizar una infancia plena, segura y cómoda a los menores de edad, ya que al carecer de madurez requieren del cuidado y protección de los demás.

2.1.7. Tipos de violencia

Si bien es cierto la ley sanciona tres tipos de violencia, violencia física, sexual y la violencia psicológica.

Violencia Física

La violencia física son todas las agresiones, que atentan contra el cuerpo de una persona, capaz de ocasionar dolor o incluso la muerte, así como sentimientos traumáticos y de humillación. Ya sea a través de golpes, lanzamiento de objetos, encierro, sacudidas o estrujones, o forzándola a tener relaciones sexuales.

Incluye todos los castigos físicos, formas de tortura y tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, además de la intimidación y las novatadas por parte de los adultos o de otros niños. El castigo físico se refiere a todo castigo que utilice la fuerza física con el fin de

causar dolor o malestar por leve que sea. En la mayoría de los casos, se trata de golpear a los niños con manotazos, bofetadas, palizas, ya sea con la mano o con algún objeto como azote, vara, cinturón, zapato, cuchara de madera, y demás conductas que puedan ocasionar daños físicos.

También se incluyen las patadas, zarandeos o empujones a los niños, arañazos, mordiscos, pellizcos, tirones de pelo o de orejas, golpes con un palo, someterles a posturas incómodas, quemaduras u obligarlos a ingerir ciertos productos. Todo esto a razón de castigo.

Violencia Sexual

Se considera violencia sexual, los malos tratos sexuales, o sea, a relaciones sexuales no consentidas, forzadas o impuestas al otro. También se aplica a prácticas sexuales humillantes, de vejación o que ocasionen dolencias físicas o riesgo para la vida, incluso si se llevan a cabo entre adultos que consienten.

La violencia sexual puede presentarse hacia hombres o mujeres, también por un adulto a un niño, utilizando la fuerza o la coacción física, psicológica o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. En ella se incluyen todas las relaciones o actos sexuales, físicos o verbales, no deseados ni aceptados por la otra persona. Este tipo de acciones violentas pueden realizarse con el propio cuerpo o con objetos. Pueden ocurrir dentro o fuera de una relación afectiva o familiar, y suelen ir acompañados de otras formas de maltrato, como el psicológico, verbal y emocional.

Esto incluye: La incitación o la coacción a cualquier actividad sexual ilegal o psicológicamente perjudicial; El uso de niños para la explotación sexual comercial; El uso de niños para la producción de imágenes o grabaciones de abusos sexuales; La prostitución infantil, la esclavitud sexual, la explotación de niños para el turismo sexual, la trata dentro y fuera del país, la venta de niños con fines sexuales y el matrimonio forzoso. Se consideran también abusos las actividades sexuales contra niños cuando el perpetrador es significativamente mayor que la víctima o utiliza su poder, amenaza u otro medio de presión.

El maltrato hacia la mujer, o hacia los homosexuales o transgénicos también es una forma de violencia sexual, que usualmente va acompañada de violaciones “correctivas” (sobre todo en el caso de los homosexuales) o de humillaciones, escarnio y otras formas de

trauma emocional, físico y psicológico.

Violencia Psicológica

Por violencia psicológica se entiende a las conductas o comportamientos destinados a ocasionar en los individuos algún tipo de sufrimiento emocional o psíquico, constituyendo actos de verdadera agresión psicológica.

Estos actos, intencionados o no, reducen a la víctima, vulneran su autoestima o la someten a escarnio, humillación u otras formas de sufrimiento no físico, es decir, sin llegar a lastimar el cuerpo de la víctima, intimidación, manipulación, amenaza, aislamiento, o cualquier conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica. La violencia psicológica puede llegar a convertirse en el maltrato psicológico. Este tipo de violencia puede ser:

Activa. Es cuando una persona insulta, disminuye o agrede emocional y psicológicamente a otra.

Pasiva. Es cuando una persona le retira atención a la otra, especialmente cuando requiere de ella, o la somete a abandono emocional.

En ambos casos, la violencia psicológica puede ser un anuncio de la violencia física, especialmente en relaciones de pareja o relaciones familiares, ya sea que se dé como parte de una reacción intempestiva o impulsada por el alcohol u otras sustancias.

A partir de estos tipos de violencia, se generan múltiples delitos graves que generan un daño mayor a la integridad física y sexual de las víctimas, y en alguno de estos peligran la vida.

2.1.8. Delitos generados de la violencia

Femicidio

El femicidio es la muestra de violencia hacia la mujer en su máxima expresión, ya que da como resultado la muerte de una mujer por las relaciones de poder, inequidad, desigualdad, que surgen de una sociedad machista.

Las muertes de las mujeres se dan luego de presentar una serie de maltratos físicos, psicológicos y sexuales. Los femicidios se basan en el desprecio por el sexo femenino, al placer sexual en el acto de la dominación a la mujer o al deseo de posesión. El femicidio se trata de un crimen de odio basado en el sexo.

Ecuador no es ajeno a esta realidad, también se viven varios casos de muertes violentas basadas en el sexo, cada día son más los casos de femicidio que se reportan a nivel nacional, por ende en la legislación ecuatoriana sanciona este tipo de actos, en el Código Orgánico Integral Penal, que entró en vigencia el 10 de agosto de 2014, se tipificó en el artículo 141 el femicidio de la siguiente manera: La persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de 22 a 23 años.

En general se entiende que el femicidio es el asesinato intencional de una mujer por el hecho de ser mujer, es la muerte de una mujer a manos de un hombre misógino o machista. El femicidio son intentos criminales por someter a la mujer a una situación de obediencia, de sumisión o de indefensión frente al hombre, llegando al punto de matar a la mujer.

Acoso Sexual

El acoso sexual es una de las más notorias manifestaciones de violencia hacia la mujer, esta corresponde a una conducta no deseada de origen sexual, haciendo que la mujer se sienta ofendida, humillada o intimidada. Se trata de insinuaciones, peticiones de favores sexuales, conductas físicas o verbales que sean percibidos como ofensivos sin el consentimiento de la víctima.

El acoso es un comportamiento que puede desarrollar una persona contra otra y que se caracteriza por el reiterado hostigamiento y persecución y que tiene como objetivo de lograr que la otra persona acceda a hacer aquello que se le exige insistentemente. El acoso sexual se frecuente en cualquier ámbito ya sea en escuela, el trabajo, la familia.

En la legislación ecuatoriana se estable este acto como un delito que tiene su sanción tipificada en el art. 166 del código orgánico integral penal: La persona que solicite algún acto de naturaleza sexual para sí o para un tercero, prevaliéndose de su autoridad, será sancionad con pena privativa de libertad de 1 a 3 años.

Cabe recalcar que debido a la emergencia sanitaria que sacudió no solo al Ecuador, sino al mundo entero y a pesar de que aumentaron los índices de violencia intrafamiliar, varios profesionales del derecho han mencionado que dichas cifras de violencia derivadas del confinamiento no son exactas, debido a que muchas víctimas directas e indirectas no

lograron denunciar a los victimarios, sobre todo se han dado casos en la provincia de Santa Elena en la que la mayoría de su población desconoce los procedimientos, además de tener miedo a su agresor, para lograr ponerle fin a estos actos violentos que atentan contra la integridad física, psicológica, sexual y contra la vida misma de la víctima.

En la provincia de Santa Elena, al ser una zona costera, la pesca y el comercio es esencial para la subsistencia de la población, pero a su vez estas traen consigo costumbres como el alcoholismo y la drogadicción que son muy evidentes en la provincia, siendo este factor tóxico el mayor influyente de que exista violencia en la provincia.

A pesar de la existencia de políticas públicas y de la normativa que garantiza, protege y sanciona la violencia, se debería cambiar el procedimiento para realizar las denuncias y así proteger la seguridad de la víctima.

Pero, hay que considerar también de que existen casos en que los hombres son agredidos por mujeres y esta situación no consta en los registros estadísticos de violencia intrafamiliar, debido a que el hombre al denunciar este abuso los miembros de la policía nacional lo toman a burla inclusive lo alientan a poner mano dura en su hogar atrayendo de esta forma a la violencia en el hogar, quedando en la impunidad también los hechos violentos contra los hombres. La falta de seriedad no solo es en los casos de violencia contra los hombres, sino también en los casos contra las mujeres que son discriminadas por el hecho de haber sido agredidas por sus parejas o convivientes por violencia sexual, dichos funcionarios sostienen que no se puede llamar violación.

Como se estableció anteriormente, la violencia está presente desde que existió vida en nuestro planeta y la violencia intrafamiliar es una de sus manifestaciones más reconocidas a nivel mundial, es aquí donde surge la duda que trae la existencia de este proyecto, y que causa incertidumbre en la sociedad, un agresor de violencia intrafamiliar construye su carácter agresivo por el entorno que lo rodea, por estereotipos que la sociedad impone o por razones biológicas.

Aunque hay expertos que consideran que es debido a la cantidad de hormonas que se liberan a diario en el cuerpo de un hombre, produciendo que este tome un comportamiento agresivo, estableciendo así que, la violencia es netamente biológica y deducen que el hombre es más propenso a volverse violento. Pero entonces, si se cataloga que la violencia

viene de un factor biológico, por qué no todos los hombres son violentos o victimarios de violencia intrafamiliar, qué sucede con las mujeres que también tienen un comportamiento violento.

Por ende, se debería descartar este factor, debido a que existen mujeres agresoras y no solo hombres, ya que el ambiente en que el agresor crece siendo víctima u observador de violencia intrafamiliar es más influyente, construyendo una personalidad rencorosa o agresiva convirtiéndose en un futuro agresor.

La psicología del agresor juega un papel importante en la construcción de la personalidad de este mismo, debido a que, si el niño es víctima u observador de violencia contrae traumas, temores o inseguridades, y no recibe algún tipo de ayuda este definitivamente será un agresor, porque va guardando todo su rencor, rabia, ira y un sin fin de sentimientos negativos, este va a llegar al punto en que estallará arrasando todo a su paso.

Por esto es importante que toda víctima de violencia siga un tratamiento psicológico que lo ayude a sobrellevar y superar la violencia que percibió. También es cierto que varios niños o niñas que sufrieron algún tipo de violencia no se convirtieron en agresores aun sin recibir ayuda psicológica por un especialista, esto se debe a que recibieron algún tipo de ayuda directa o indirectamente de algún familiar o amigo más cercano, o simplemente de algún sujeto de admiración, con el que pudo controlar sus emociones, aun así, no significa que no conlleva traumas o inseguridades.

2.2. MARCO LEGAL

2.2.1. CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR

La Constitución establece que el Estado ecuatoriano es un Estado constitucional de derechos y justicia social. Ningún ciudadano deberá ser juzgado o discriminado por ningún motivo o circunstancia, garantizando la libertad, la integridad personal y una vida digna.

Art. 45.- Derechos De Los Niños Niñas Y Adolescentes.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; al respeto de su libertad y dignidad.

En este artículo constitucional quedan establecidos los derechos que todos los niños, niñas y adolescentes poseen, derechos que prevalecen desde el momento de su concepción hasta su adultez. Tales derechos serán garantizados por el Estado.

Art. 46.- medidas de seguridad para los niños niñas y adolescentes

El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:

2. Protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica. Se prohíbe el trabajo de menores de quince años, y se implementarán políticas de erradicación progresiva del trabajo infantil.

4. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones.

De este presente artículo que establece las medidas de protección para los niños niñas y adolescentes. Entre ellas se han tomado únicamente dos numerales. En las que se evidencia que el estado garantiza la seguridad de estos menores, tratándose de casos de explotación infantil y ante cualquier otro tipo de violencia.

Art. 66.- Derechos de libertad

3. El derecho a la integridad personal, que incluye:

a) La integridad física, psíquica, moral y sexual.

b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.

El estado garantizara el derecho a una vida libre de violencia, protegiendo la seguridad integral de cada ciudadano ecuatoriano, a la vez que tiene la obligación de crear leyes que prevengan y erradiquen la violencia en cualquier ámbito y tipo.

2.2.2. CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER CONVENCIÓN DE BELEM DO PARÀ

Ecuador se suscribió a una relación con el plano internacional como lo es Convención de Belem Do Parà suscrita en el año de 1995 estableciendo una definición de violencia contra la mujer en el ámbito familiar coincidente con nuestras normas nacionales. De la cual se han regido numerosos criterios sobre los tipos de violencia, además promueve los derechos de las mujeres y los deberes del estado.

2.2.3. LEY ORGANICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Esta ley fue aprobada en el año 2018 por la Asamblea Nacional Del Ecuador. Con la finalidad de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres por los estereotipos que la sociedad ha impuesto generando una desigualdad entre hombres y mujeres buscando erradicar la violencia de género producida en el ámbito público y privado promoviendo así servicios y políticas públicas y normas para lograr su objetivo.

2.2.4. CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL

Art. 156.- Violencia física contra la mujer o miembros del núcleo familiar. -

La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause lesiones, será sancionada con las mismas penas previstas para el delito de lesiones aumentadas en un tercio.

Este artículo se vincula con el art. 152 del delito de lesiones del mismo código manifestado que depende de la cantidad de tiempo de tiempo que a la víctima le tome recuperarse se dictara la pena privativa de libertad aumentadaa un tercio en casos de violencia intrafamiliar.

Art. 157.- Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar:

“Amenazas, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, hostigamiento, persecución, control de las creencias, decisiones o acciones, insultos o cualquier otra conducta que cause afectación psicológica y será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año.”

En delitos de violencia psicológica este código estable una sanción de 6 meses a un año establece lo que se considera como violencia psicológica en el ámbito familiar, además que si la agresión se ejerce sobre una persona con discapacidad u adultos mayores se elevara la sanción a un tercio.

158.- Violencia sexual contra la mujer o miembros del núcleo familiar. -

La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o un miembro del núcleo familiar, se imponga a otra y la obligue a tener relaciones sexuales u otras prácticas análogas, será sancionada con el máximo de las penas previstas en los delitos contra la integridad sexual y reproductiva, cuando se trate de niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Para los delitos de violencia sexual dentro del núcleo familiar, se sanciona según el tipo de delito contra la integridad sexual establecidos en el mismo código, desde el artículo 166 en adelante, reconociendo delitos de esta naturaleza como el acoso sexual, los delitos de la integridad sexual y reproductiva, el abuso sexual, la violación y más. Cada uno con su respectiva sanción.

2.2.5. LEY CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y A LA FAMILIA

En esta ley se encuentra conceptos generales de violencia hacia la mujer y miembros del núcleo familiar tiene la finalidad de proteger la integridad física psíquica y la libertad sexual de la mujer y los miembros del núcleo familiar previniendo y sancionando todo acto de violencia intrafamiliar y demás atentados contra los derechos humanos de la familia.

Esta ley fue aprobada el 29 de noviembre de 1995 y fue modificada en el año 2014 la dirección nacional de la mujer junto con la comisión de la mujer el niño y la familia junto con el congreso nacional y las organizaciones de mujeres crearon esta ley contra la violencia la mujer.

2.3. MARCO CONCEPTUAL

ABUSO

Circunstancia agravante que consiste en el exceso de fuerza relativa del agresor que ocasiona desproporción notoria entre los medios de ataque y de defensa. Sólo puede darse en los delitos contra las personas. (v. circunstancias agravantes.)

ABUSOS SEXUALES

Hecho delictivo consistente en atentar contra la libertad sexual de otra persona, sin consentimiento de la víctima o con un consentimiento viciado y sin mediar violencia ni intimidación

AGRESOR

El que acomete a otro injustamente con propósito de golpearle, herirle, matarle.

CRIMINOLOGÍA

Ciencia del derecho penal que tiene por objeto estudiar el delito, el delincuente, la víctima y el control social del comportamiento delictivo. Derecho Penal conjunto de las doctrinas e investigaciones que tratan de determinar las causas de la criminalidad (crimino-génesis).

FAMILIA

Por linaje o sangre, la constituye el conjunto de ascendientes, descendientes y colaterales con un tronco común, y los cónyuges de los parientes casados.

MALOS TRATOS

Tanto las ofensas de palabras como las de obra que niegan el mutuo afecto entre personas cuya relación es continua, en particular por vínculos familiares o profesionales.

MALTRATO

Todo hecho, acto u omisión del ser humano, que puede ocasionar dolor, deterioro físico o sufrimiento, que afecte el bienestar, ponga en peligro la vida.

MISOGINIA

Son conductas de odio hacia la mujer y se manifiesta en actos violentos y crueles contra ella por el hecho de ser mujer.

VICTIMA.

Persona que sufre violencia injusta en su persona o ataque a sus derechos. El sujeto pasivo del delito y de la persecución indebida.

VICTIMARIO.

En América, homicida o autor de lesiones criminales. Quien causa víctimas de cualquiera índole.

VICTIMOLOGÍA

Puede definirse como el estudio científico de las víctimas. En este aspecto amplio, la victimología no se agota con el estudio del sujeto pasivo del delito, sino que atiende a otras personas que son afectadas, y a otros campos no delictivos como puede ser el de accidentes.

VIOLACIÓN

Todo acto contra justicia y razón. Proceder contra normalidad o naturaleza. Modo compulsivo o brutal para obligar a algo. Interpretación excesiva o por demás amplia de algo.

VIOLENCIA

Situación o estado contrario a naturaleza, modo o índole. Empleo de la fuerza para arrancar el consentimiento. Ejecución forzosa de algo, con independencia de su legalidad o ilicitud.

VIOLENTO.

Fuera de naturaleza, normalidad, situación o modo de ser. Con fuerza. Contra la voluntad. Con daño o destrozo. Iracundo, colérico. Falso, tergiversado; objeto de interpretación audaz o contra sentido.

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Uso de la fuerza, de la amenaza o de otros medios contra una mujer en razón de su género.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Diseño De Investigación

En este presente trabajo de investigación titulado PERFIL CRIMINOLÓGICO DEL AGRESOR DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE SANTA ELENA AÑO 2021, se realiza a través de su enfoque cualitativo para así conocer la razón del objeto de estudio, y así comprender la conducta humana que según el filósofo inglés Francis Bacon Son tendencias naturales en todo individuo para confundir la realidad con el deseo o el engaño de los sentidos. Y evidenciar mediante la recopilación, teórica, doctrinaria, y documental, que ayudara a contribuir con el cumplimiento de los objetivos establecidos anteriormente.

De acuerdo con Bonilla y Rodríguez (2000), se orienta a profundizar casos específicos y no a generalizar. Su preocupación no es prioritariamente medir, sino cualificar y describir el fenómeno social a partir de rasgos determinantes, según sean percibidos por los elementos mismos que están dentro de la situación estudiada.

Se utilizarán herramientas para hallar información esencial para esta investigación como documentales, teorías jurídicas, entrevistas entre otros que aportarán al proyecto de investigación.

Tipo De Investigación

El presente proyecto de investigación se refiere a un estudio de corte exploratorio porque actualmente se han registrado varios casos de violencia intrafamiliar a raíz del confinamiento que se vivió por el covid-19.

Esta investigación se realizará a través de encuestas entrevistas a ciudadanos y ciudadanas de la provincia de Santa Elena que hayan presenciado este tipo de violencia intrafamiliar y funcionarios de la unidad judicial de familia mujer niñez y adolescencia para la obtención de datos reales fuentes sólidas y así poder verificar nuestra idea a defender.

3.2. RECOLECCION DE INFORMACION

3.2.1. Delimitación de la Población y Muestra

Población

La población comprende todos los miembros de un grupo suele ser costoso y requiere gran inversión de tiempo evaluar a toda la población de interés ya que se debe tener indicada la población y a sus miembros para conformar una muestra y generalizar los resultados a toda la población (Cinthia Cruz del Castillo, 2014).

Esto quiere decir que se cuenta como población a todo aquel individuo que esté relacionado a nuestro tema de investigación para así poder obtener un mejor resultado.

En este trabajo de investigación se realizará, para conocer a través de datos estadísticos, criterios de doctrinarios e información en relación el tema para poder obtener una mejor comprensión.

Tabla 1 Población

DESCRIPCIÓN	N
Jueces de la familia mujer Niñez y Adolescencia de la Provincia de Santa Elena	6
Abogados en libre ejercicio de la Provincia de Santa Elena	708
Fiscales de la Provincia de Santa Elena	2
Psicólogos Clínicos de la Provincia de Santa Elena	25
Habitantes de la Provincia de Santa Elena	401.178
TOTAL	401,919

Elaborado: Ericka Ayala González

MUESTRA

La muestra es un subconjunto de miembros de una población previamente seleccionada como objeto de estudio, la muestra es considerada si con esta es posible obtener la información requerida para nuestro trabajo de investigación.

El muestreo probabilístico también es conocido como representativo y consiste en que los individuos de la población que se estudiará tienen la misma probabilidad de ser seleccionados por lo que deben tener acceso a todos los miembros involucrados Somer & Somer 2001.

Y las muestras no probabilísticas no representan con exactitud a la población, pero resultan ser satisfactorias y hasta deseables para ciertos propósitos de investigación.

En este trabajo de investigación es necesario la aplicar un tipo de muestra no probabilística por conveniencia, considerando al conjunto de estudio en el caso los funcionarios de la unidad judicial de la familia mujer niñez y adolescencia.

Tabla 2 Muestra

DESCRIPCIÓN	N
Jueces de la Provincia de Santa Elena	3
Abogados en libre ejercicio de la Provincia de Santa Elena	50
Fiscales de la Provincia de Santa Elena	1
Psicólogos Clínicos de la provincia de Santa Elena	2
Habitantes de la Provincia de Santa Elena	100
TOTAL	156

Elaborado: Ericka Ayala González

3.2.2. Métodos, Técnicas e Instrumentos

Método Analítico

En este trabajo de investigación utilizaremos el método analítico. Según Carlos Méndez que el método de analítico es un “proceso de conocimiento que se inicia por la identificación de cada una de las partes que caracterizan una realidad. Estableciendo relación de la causa y efecto entre los elementos que componen el objeto de investigación” (Carlos Méndez, 2008).

Con el uso de este método podremos descomponer el problema de investigación, con el fin de no dejar pasar algún punto esencial en nuestro trabajo, y así poder resolver cada una de nuestras dudas.

Método Deductivo

También se empleará el método deductivo, y así permitir encontrar particularidades, para una realizar una efectiva profundización, considerando en todo momento la relación entre los elementos, causas y demás factores.

Técnicas

Entrevista

Para la obtención de resultados en nuestro trabajo de investigación utilizaremos la técnica como lo es la entrevista que se la realizará a los funcionarios de la unidad judicial familia mujer niñez y adolescencia ya que se los considera que ellos tienen un profundo conocimiento en esta área se realizarán preguntas que se enfoquen en el análisis de nuestro tema para la obtención de datos necesarios para nuestra investigación.

Encuesta

También se realizará el uso de la técnica de encuesta a la muestra de población de investigación con preguntas de opción múltiple.

3.3. TRATAMIENTO DE INFORMACION

En este trabajo de investigación, la información teórica redactada se obtuvo de varias referencias bibliográficas como: artículos de revistas jurídicas además de página web comprobadas y demás libros encontrados en la biblioteca virtual E libro. Además, que se tomaron aspectos importantes de las leyes y normas que rigen nuestro país sobre la violencia intrafamiliar, también se implementaron varios conceptos jurídicos proporcionado por varios juristas internacionales a razón de dar una definición clara entre violencia ya agresión.

Para la comprobación de esta información recolectada se realizaron varias entrevistas a Jueces De La Unidad Judicial De La Familia Mujer Niñez Y Adolescencia de la Provincia de Santa Elena y a la vez a Jueces De La Unidad Judicial De Lo Penal de la Provincia De Santa Elena Con sede En El Cantón La Libertad. En busca de información para determinar las causas ocasionan que una persona sea agresiva se realizó entrevista a Psicólogas Clínicas De La Provincia De Santa Elena quienes nos proporcionaron las posibles causas psicológicas para la elaboración de un perfil psicológico.

Además, se realizó encuestas a los Abogados De Libre Ejercicio, quienes nos dieron su punto de vista sobre los factores que presentan los agresores y si la normativa cumple verdaderamente con la realización de las garantías judiciales proporcionas a las víctimas de violencia o si estas necesitan realizar algún tipo de cambio en base al género. Además, también certeza ala aumento de casos de violencia intrafamiliar a razón de la pandemia del covid-19.

Se realizó encuestas a una población determinada de los ciudadanos de la provincia de Santa Elena para constatar dichas cifras.

3.4. Operacionalización de Variables

Tabla 3 Operacionalización de Variables

Título:	Perfil Criminológico Del Agresor De Violencia Contra La Mujer O Miembros Del Núcleo Familiar en La Provincia De Santa Elena Años 2021			
Autores:	Ericka Daniela Ayala González			
VARIABLES	Dimensiones	Indicadores	Ítem	Instrumentos
Dependiente: Violencia Contra La Mujer O Miembros Del Núcleo Familiar a la o al cónyuge, a la pareja en unión de hecho o unión libre, conviviente, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes hasta el segundo grado de afinidad y personas con las que se determine que el procesado o la procesada mantenga o haya mantenido vínculo	Psicología de la víctima	Factores incidentes	Elementos sociales y económicos incidentes	Citas bibliográficas
	Derechos de las mujeres y demás miembros del núcleo familiar	Ley contra la violencia a la mujer y la familia Ley orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres	Normas internaciones que salvaguardan los derechos de las mujeres y demás miembros del núcleo familiar	Citas bibliográficas Entrevistas a los jueces de la mujer niñez y adolescencia
Independiente: Perfil Criminológico Del Agresor De Violencia Personas proceden de familias donde ha habido maltratos, habiendo sido víctimas o testigos de esa violencia. Poseen una conducta violenta, impulsiva, inmadura y con tendencias depresivas	Instrumentos normativos	Código orgánico integral penal Constitución de la república del Ecuador	Norma sancionadora de los delitos de violencia Norma predominante que fundamenta el derecho a la vida digna	Citas bibliográficas
	Reincidencia	Tipos de reincidencia	Predecir conductas delictivas	Citas bibliográficas

Elaborado: Ericka Ayala González

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Análisis, interpretación y discusión de resultados

4.1.1 Entrevistas realizadas a los Jueces de la Unidad Judicial de Provincia de Santa Elena

Entrevista N.º 1.

Realizada A La Dra. Cecilia Ramírez Jueza de la Unidad de Violencia Contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar de la Provincia de Santa Elena.

1 ¿Considera usted que existió un alto porcentaje de violencia intrafamiliar en la provincia de Santa Elena en el año 2021 en relación con los años anteriores?

Si, considero que a partir del año 2021 comenzaron a incrementarse los casos, por emergencia sanitaria en 2020 no se evidencio el número real de casos, y fue en el 2021 que empezaron a denunciar la violencia intrafamiliar del tipo sexual.

2 ¿Ha habido aumento en la carga procesal en el contexto de la emergencia sanitaria?

Durante la emergencia sanitaria no existió tanta carga procesal debido al miedo de salir, de presentar las denuncias, el mido de comparecer audiencias por miedo al virus

3 ¿Qué aspectos criminológicos se tienen en cuenta para decidir la condena que se va a imponer tras declarar a alguien culpable de un delito de violencia interfamiliar?

El juez debe realizar un análisis en el contexto general, no es lo mismo impone una pena a una persona que agrede por primera vez a una reincidente, también se toma en cuenta el tipo de violencia, la lesión que ocasiono y quien es la víctima, la circunstancias que lo llevaron a cometer tal acto, se debe hacer una ponderación y una valoración general.

4 ¿considera usted que la normativa penal es suficiente para proteger a las víctimas de violencia interfamiliar?

La normativa está dada para proteger a las víctimas de violencia intrafamiliar, pero lamentablemente no se llega a dar tal protección es porque la víctima no reconoce su calidad de victima

Entrevista N.º 2.

Realizada Al Dr. Víctor Hugo Cheverría Bravo Juez de Garantías Penales de la Provincia de Santa Elena y Juez Multicompetente de la Parroquia de Manglar Alto

- 1 ¿Considera usted que existió un alto porcentaje de violencia intrafamiliar en la provincia de Santa Elena en el año 2021 en relación con los años anteriores?**

En contexto de que nos encontrábamos saliendo de una pandemia, hubo un gran incremento de casos de violencia intrafamiliar

- 2 ¿Ha habido aumento en la carga procesal en el contexto de la emergencia sanitaria?**

En el contexto de la emergencia sanitaria hubo un gran incremento en la carga procesal, por regla general los problemas intrafamiliares se suscitan en el corto tiempo que permanecen las parejas juntos, debido al confinamiento el nivel de intolerancia aumento.

- 3 ¿Qué aspectos criminológicos se tienen en cuenta para decidir la condena que se va a imponer tras declarar a alguien culpable de un delito de violencia interfamiliar?**

En aspectos criminológicos se analiza la conducta en ese caso específico teniendo en consideración que en la constitución establece que nadie puede ser criminalizado por su pasado judicial. No obstante que un tipo de reincidencia en violencia intrafamiliar si es más severa la sanción.

- 4 ¿Considera usted que la normativa penal es suficiente para proteger a las víctimas de violencia interfamiliar?**

En mi opinión esta desproporcionalizada por que existiría cierto tipo de discriminación inversa que en ocasiones se puede llegar al abuso, ya que un agresor no solo puede ser un varón cuando el agresor también puede ser la mujer, y si un hombre va a ir a denunciar no le van a dar la debida protección.

- 5 ¿Considera usted que el comportamiento violento de los agresores de violencia intrafamiliar es nato o se forma a razón del ambiente en el que vive?**

El agresor se mezcla en dos ambientes una persona que es propensa a ser violenta se enfrenta a su detonante y produce el acto de violencia. Ejemplo yo puedo ser una persona intolerante a actos de traición, pero si tengo el detonante voy a ser sumamente agresivo

Es una mezcla entre los antecedentes personales y lo que se junta en su entorno.

Entrevista N.º 3.

Realizada Al Abogado Leonardo Lastra Laínez Juez De La Unidad Judicial Penal De La Provincia De Santa Elena

- 1. ¿Considera usted que existió un alto porcentaje de violencia intrafamiliar en la provincia de Santa Elena en el año 2021 en relación con los años anteriores?**

El alto porcentaje de violencia intrafamiliar no se refleja en el año 2021, el alto índice se dio en el año 2020 por la pandemia y la cuarentena, el encierro que hubo a nivel nacional e internacional.

- 2. ¿Ha habido aumento en la carga procesal en el contexto de la emergencia sanitaria?**

Ha existido vario caso de violencia intrafamiliar, casos que fueron denunciados y casos que no fueron denunciados

- 3. ¿Qué aspectos criminológicos se tienen en cuenta para decidir la condena que se va a imponer tras declarar a alguien culpable de un delito de violencia interfamiliar?**

Se debe hacer un estudio minucioso, si existe una agresión física determinar por medio del médico legista.

- 4. ¿Considera usted que la normativa penal es suficiente para proteger a las víctimas de violencia interfamiliar?**

Existe la normativa, además de norma sancionatoria como lo es código penal, pero antes de este éxito la ley 103 de violencia intrafamiliar que la manejaban las comisarías de la mujer y la familia a nivel nacional y con la llegada del código penal las sanciones fueron aún más fuertes.

- 5. ¿Considera usted que el comportamiento violento de los agresores de violencia intrafamiliar es nato o se forma a razón del ambiente en el que vive?**

No, un agresor de violencia intrafamiliar no es nato. Hay que ver que produce la violencia, cuáles son los antecedentes de la violencia intrafamiliar, conocer que produce la violencia dentro del núcleo familiar.

4.1.2. Entrevista al Agente fiscal de la Provincia de Santa Elena
Entrevista N.º 4.

Realizada Al Agente Fiscal De La Provincia De Santa Elena Carlos Santiago Cabo Carpio

- 1. ¿Considera usted que existió un alto porcentaje de violencia intrafamiliar en la provincia de Santa Elena en el año 2021 en relación con los años anteriores?**

En el año 2021 se registró un incremento el tema de violencia intrafamiliar. El encierro y la conmoción por la pandemia genero este tipo de infracciones

- 2. ¿Ha habido aumento en la carga procesal en el contexto de la emergencia sanitaria?**

Lo sucedido por el covid-19 ocasiono un aumento en carga procesal con respeto a la violencia intrafamiliar

- 3. ¿Qué aspectos criminológicos se tienen en cuenta para decidir la condena que se va a imponer tras declarar a alguien culpable de un delito de violencia interfamiliar?**

Primordialmente la reincidencia en la violencia intrafamiliar, además del análisis del hecho factico, y las circunstancias que lo llevaron a cometer dicho acto.

- 4. ¿Considera usted que la normativa penal es suficiente para proteger a las víctimas de violencia interfamiliar?**

Si, la normativa contiene las herramientas necesarias para brindar el apoyo que necesitan las víctimas de violencia intrafamiliar, sobre todo para no ser revictimizadas, además del apoyo psicológico que se les provee es el adecuado para poder sobrellevar ese evento traumático.

- 5. ¿Considera usted que el comportamiento violento de los agresores de violencia intrafamiliar es nato o se forma a razón del ambiente en el que vive?**

Corresponden a eventos traumáticos de su pasado, deben haber vivido situaciones similares eso hace que intenten replicar ese actuar en su familia. Ellos vienen dese niño con eventos traumático y eso ha lesionado su psiquis

4.1.3. Entrevista a Las Psicólogas Clínicas De La Provincia De Santa Elena

Entrevista N.º 5.

Realizada La Dr. Alejandrina García Antón Psicóloga Clínica De La Provincia De Santa Elena

1. ¿Considera usted que las personas violentas presentan algún tipo de señal que la víctima podría detectar a tiempo y prevenir ser agredida?

Si, existen personalidades que son agresivas, con una estructura obsesiva, impulsiva o compulsiva. Presentan problemas para gestionar la ira desde su infancia, por traumas o pérdidas familiares, testigos de violencia.

Inicialmente una persona agresiva no te escucha, quiere tener la razón, proporcionalmente mentiroso, alguno llega a consumir alcohol, tienen baja tolerancia a la frustración y presentan una dificultad para expresarse. Son personas impulsivas que actúan y luego piden disculpas

2. ¿Considera usted que el agresor de violencia intrafamiliar nace con un problema de neurología que lo hace violento o este se forma violento por un modelo de crianza?

Existen 3 factores que se interaccionan, el factor psicológico el factor ambiental que está muy interrelacionado al factor neurobiológico, la universidad de florida encontró un gen llamado MAO-A, que es hereditario afectando los niveles de dopamina, serotonina, noradrenalina, que son secretados por el cerebro que afectan tanto al humor como al comportamiento de la persona, este gen se encuentra generalmente en personas con un cromosoma x es decir un hombre.

También la persona se torna agresiva por el modelo de crianza que tuvo en su infancia, considerando así el factor ambiental, social, y familiar.

3. ¿Según su experiencia cual sería la causa principal que conlleva al agresor a cometer un acto de violencia intrafamiliar?

Primeramente, la personalidad, podría ser una persona compulsiva, obsesiva, puede ser una persona que consume sustancias que le puedan inducir a violentar verbal, física, psicológica, sexual.

Se toma en cuenta la composición de la familia, donde se encuentra el

agresor, los estereotipos existentes dentro del hogar los deberes y obligaciones de los hombres y de las mujeres. Dentro del crecimiento de las parejas aparecen las demandas sociales, económicas generando estrés mezclando con la personalidad de los integrantes de la familia

4. ¿Considera usted que una terapia psicológica podría garantizar una rehabilitación permanente al agresor de violencia intrafamiliar o solo se daría la rehabilitación de manera temporal?

Para una persona agresiva que haya atacado a alguien convirtiéndose en victimario, tanto la persona que agrede como la víctima deben entrar a un programa de rehabilitación psicológica, para que el núcleo familiar pueda sanar. Por ende, se debería reestructurar estos programas que se haga un verdadero seguimiento y garantizar la rehabilitación de la familia. Sin embargo, es importante que este asista a las terapias por voluntad propia y no por obligación, así la rehabilitación será de manera eficaz, debido a que el agresor mismo busca la manera de cambiar.

5. ¿En su experiencia ha podido evidenciar y definir las características que presentan los agresores para poder construir el perfil psicológico?

Las características psicológicas que presenta un agresor es principalmente la falta de seguridad personal, como lo es la baja autoestima y compensa la falta de esta con actitudes externas autoritarias o dominantes. Además de la dificultad de comunicarse afectivamente, no es consciente del problema, no se hace responsable de sus actos de violencia, busca la manera de culpar a la víctima de su actuar violento.

Entrevista N.º 6.

Entrevista A La Dr. Carolina Carrión Psicóloga Clínica De La Provincia De Santa Elena

- 1. ¿Considera usted que las personas violentas presentan algún tipo de señal que la víctima podría detectar a tiempo y prevenir ser agredida?**

Existen conductas de los agresores que son constantes que son fáciles de observar, que pueden alertar a los demás que el sujeto es violento, puede ser una persona que acostumbra a alzar la voz frecuentemente, es violento con los animales, tiende a consumir muchas bebidas alcohólicas o drogas.

- 2. ¿Considera usted que el agresor de violencia intrafamiliar nace con un problema de neurología que lo hace violento o este se forma violento por un modelo de crianza?**

No estoy segura de que este científicamente comprobado que las personas nazcan violentas. Pero en mi experiencia el ambiente social y familiar afecta demasiado a la formación de una persona violenta. Además de que influye el aspecto cultural, con respecto a los roles que le imponen a los hombres y mujeres desde tiempo ancestrales.

- 3. ¿Según su experiencia cual sería la causa principal que conlleva al agresor a cometer un acto de violencia intrafamiliar?**

La causa principal es un bagaje que trae desde su niñez, un niño que fue maltratado u abusado va llevándolo durante toda su vida. Cada persona es diferente y pueden existir varios factores que conlleva al sujeto a ser un agresor, pero los detonantes principales son el consumo de alcohol y drogas, las personas con las socializa

- 4. ¿Considera usted que una terapia psicológica podría garantizar una rehabilitación permanente al agresor de violencia intrafamiliar o solo se daría la rehabilitación de manera temporal?**

La rehabilitación es importante u efectiva siempre y cuando es el agresor quien esté dispuesto a hacer el cambio, la terapia en personas violentas no es permanente, pero si es larga la recuperación y así encontrar las causas de la violencia en su vida.

- 5. ¿En su experiencia ha podido evidenciar y definir las características que**

presentan los agresores para poder construir el perfil psicológico?

En el caso de violencia intrafamiliar tiende a ser una persona explosiva, no tiene tolerancia a la frustración, tratan de minimizar a los demás, la incapacidad de lograr entender a lo demás.

4.1.4. Encuesta Realizadas A Los Abogados De Libre Ejercicio De La Provincia De Santa Elena

Tabla 4

Tabla 4 ¿Considera usted que las medidas socioeducativas aplicadas en el proceso de rehabilitación al agresor de violencia intrafamiliar son ineficaces?

Pregunta 1: ¿Considera usted que las medidas socioeducativas aplicadas en el proceso de rehabilitación al agresor de violencia intrafamiliar son ineficaces?	
SI	NO
29	21

Elaborado: Ericka Ayala González

Gráfico 1

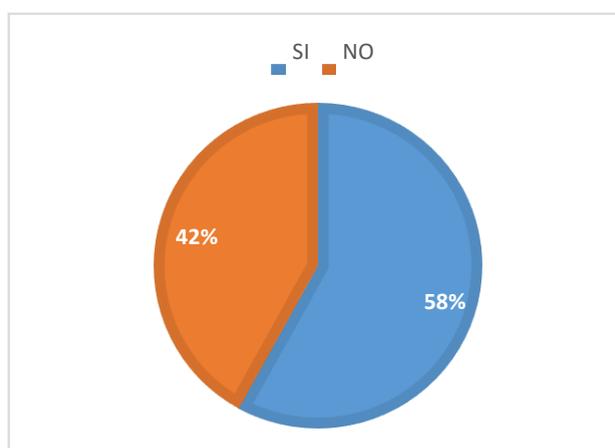


GRAFICO 1 EFICIA DE LAS MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: Con esta pregunta se busca conocer el criterio de los abogados respecto a la eficacia de las medidas socioeducativas

ANÁLISIS: Los abogados de libre ejercicio, coinciden que estas medidas socioeducativas no son totalmente eficaces.

INTERPRETACIÓN: En el gráfico número 1, se observa que el 58% de abogados encuestados consideran con un total de 29 votos a que estas medidas socioeducativas como medio del proceso de rehabilitación, son ineficaces. Y un total de 42 % no está de acuerdo a esta idea dando a conocer que estas medidas si tienen eficacia discrepar que es por falta de conocimiento a la normativa y experiencia laboral.

Tabla 5

Tabla 5 ¿Cuáles son factores que considera usted influyeron en el año 2021 para el aumento de los casos de violencia intrafamiliar en la provincia de Santa Elena?

Pregunta 2: ¿Cuáles son factores que considera usted influyeron en el año 2021 para el aumento de los casos de violencia intrafamiliar en la provincia de Santa Elena?	
Factores Sociales	44
Factores Culturales	12
Factores Económicos	29
Factores Biológicos	6

Elaborado: Ericka Ayala González

Gráfico 2

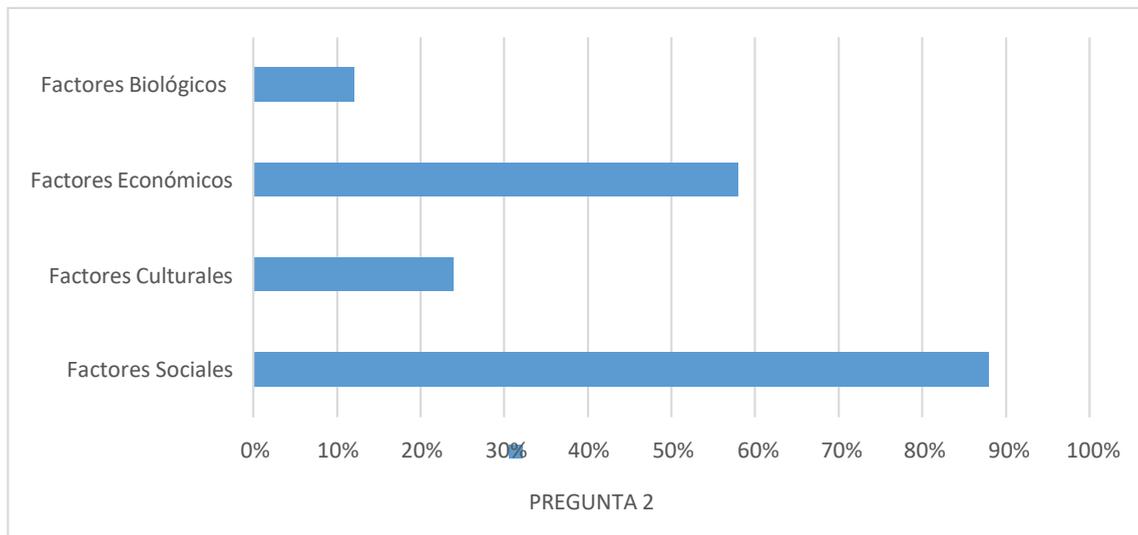


GRAFICO 2 FACTORES INFLUYENTES EN EL AÑO 2021

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: Mediante esta pregunta busca conocer el factor más influyente en los casos de violencia intrafamiliar en el año 2021

ANÁLISIS: Los abogados de libre ejercicio, han manifestado que durante el año 2021 el factor más influyente en estos casos de violencia intrafamiliar son los factores sociales y económicos

INTERPRETACIÓN: En el gráfico número 1, se observa que el 88% de los criterios de los abogados coinciden en el factor social, por otro lado, el 58 % recae sobre el factor económico, dejando así en último lugar al factor biológico, comprobando que este último factor no tiene una severa influencia

Tabla 6

Tabla 6 ¿Considera que es necesario crear nuevas políticas públicas o fortalecer las existentes con enfoque de género?

Pregunta 3: ¿Considera que es necesario crear nuevas políticas públicas o fortalecer las existentes con enfoque de género?	
SI	NO
40	10

Elaborado: Ericka Ayala González

Gráfico 3

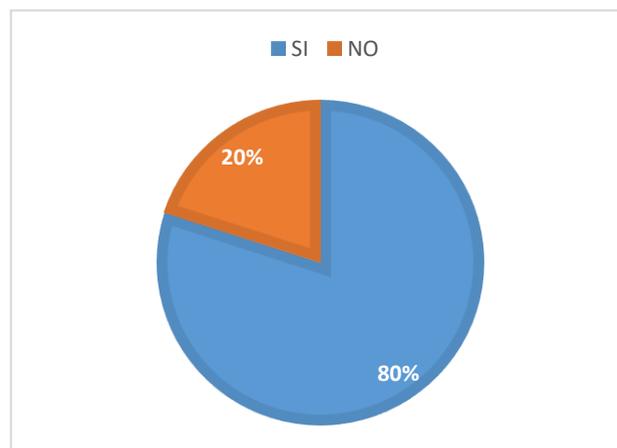


GRAFICO 3 MODIFICACION DE POLITICASPÚBLICAS

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: Mediante esta pregunta se busca determinar la necesidad de modificar las políticas públicas.

ANÁLISIS: Los abogados de libre ejercicio, coinciden en que se debería realizar una modificación de las políticas públicas para garantizar el derecho a la igualdad y la no discriminación

INTERPRETACIÓN: En el gráfico número 1, se establece la opinión de los abogados encuestados considerando que el 80% de esta población determina que se debe modificar a razón de género en casos de violencia intrafamiliar, y el 20% de la población no está de acuerdo con la idea implementada.

Tabla 7

Tabla 7 ¿Considera usted que el confinamiento ha incentivado el incremento de violencia intrafamiliar especialmente porque el agresor ha permanecido más tiempo dentro del hogar?

Pregunta 4: ¿Considera usted que el confinamiento ha incentivado el incremento de violencia intrafamiliar especialmente porque el agresor ha permanecido más tiempo dentro del hogar?	
SI	NO
48	2

Elaborado: Ericka Ayala González

Gráfico 4

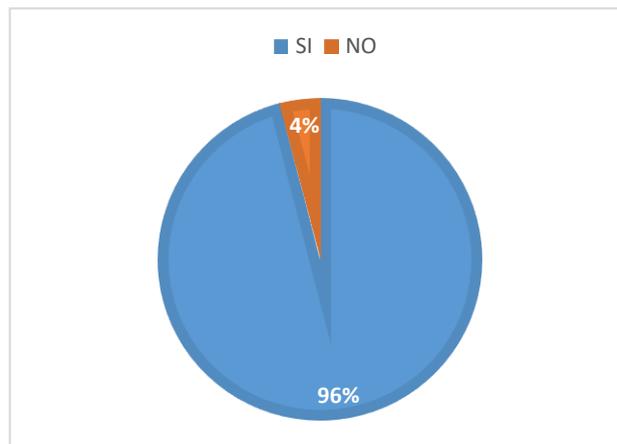


GRAFICO 4 INCREMENTO DE VIOLENCIA EN PANDEMIA

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: Mediante esta pregunta tiene la finalidad de confirmar el incremento de caso de violencia intrafamiliar durante el confinamiento.

ANÁLISIS: Los abogados de libre ejercicio, manifiestan que si existió un alto índice de violencia interfamiliar en la época del confinamiento

INTERPRETACIÓN: En el gráfico número 4, demuestra que el 96% de la población encuestada para este tema de investigación, comprueban el incremento en casos de violencia intrafamiliar durante la época de pandemia.

Tabla 8

Tabla 8 ¿Cree usted que los agresores de violencia intrafamiliar, modifican su conducta violenta después de haber cumplido las medidas socioeducativas impuestas?

Pregunta 5: ¿Cree usted que los agresores de violencia intrafamiliar modifican su conducta violenta después de haber cumplido las medidas socioeducativas impuestas?	
SI	NO
23	27

Elaborado: Ericka Ayala González

Gráfico 5

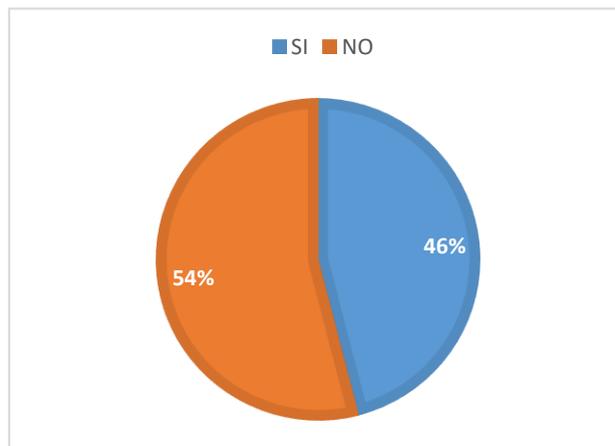


GRAFICO 5 MODIFICACION DE CONDUCTA

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: Con esta pregunta se pretende determinar si el agresor de violencia intrafamiliar modifica su conducta

ANÁLISIS: Los abogados de libre ejercicio, establecen que los agresores no modifican su comportamiento violento tras cumplir con las medidas socioeducativas

INTERPRETACIÓN: En el gráfico número 5 se observa que el 54% de abogados encuestados reconocen, que los agresores de violencia intrafamiliar pueden y a la vez no modifican el comportamiento agresivo del sujeto.

Tabla 9

Tabla 9 ¿Considera usted que es necesario reformar las leyes en el Ecuador y se adapten a la realidad dentro del contexto de violencia intrafamiliar?

Pregunta 6: ¿Considera usted que es necesario reformar las leyes en el Ecuador y se adapten a la realidad dentro del contexto de violencia intrafamiliar?	
SI	NO
39	11

Elaborado: Ericka Ayala González

Gráfico 6

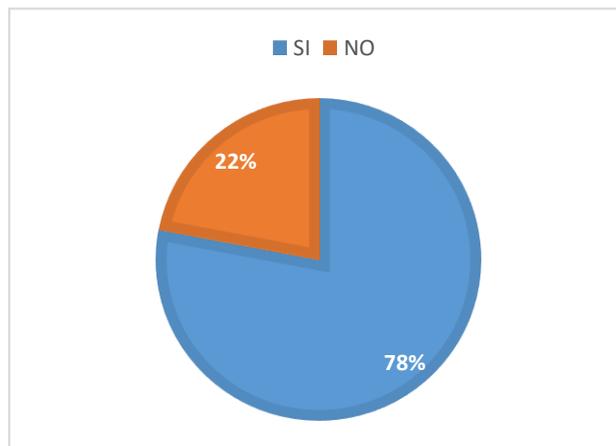


GRAFICO 6 REFORMAR LEYES

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: Mediante esta pregunta se indaga sobre el conocimiento de la normativa ecuatoriana en los abogados de libre ejercicio

ANÁLISIS: Los abogados de libre ejercicio determinan la necesidad de reformar las leyes ecuatorianas a razón de violencia intrafamiliar

INTERPRETACIÓN: En el gráfico número 6, se observa que el 78% de abogados encuestados Están de acuerdo en reformas las leyes ecuatorianas, a razón de la nueva realidad vivida en los últimos años. Por el incremento de los casos de violencia intrafamiliar y por la pandemia del covid-19

Tabla 10

Tabla 10 ¿Considera usted que el comportamiento violento de los agresores de violencia intrafamiliar es nato, es decir que, nacen con un comportamiento agresivo?

Pregunta 7: ¿Considera usted que el comportamiento violento de los agresores de violencia intrafamiliar es nato, es decir que, nacen con un comportamiento agresivo?	
SI	NO
7	43

Elaborado: Ericka Ayala González

Gráfico 7

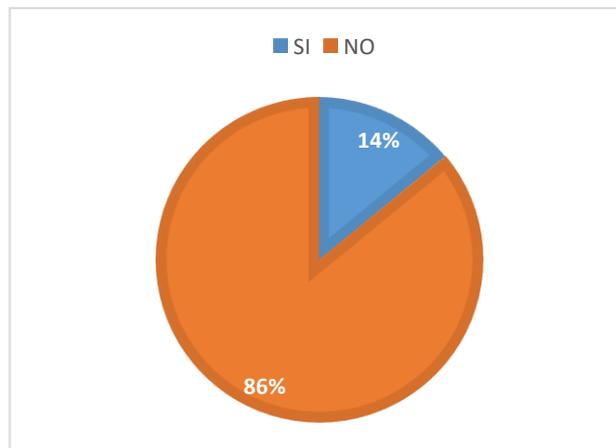


GRAFICO 7 JUSTIFICACION DE COMPORAMIENTO

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: Mediante esta pregunta se plantea deducir la naturaleza del agresor de violencia intrafamiliar.

ANÁLISIS: Los abogados de libre ejercicio, consideran que la naturaleza del agresor de violencia intrafamiliar no es biológica.

INTERPRETACIÓN: En el gráfico número 7, se observa que el 86% de abogados encuestados coinciden en que el agresor de violencia intrafamiliar no es nato es decir no es biológico tiene otro motivo para surgir, como se mencionó anteriormente puede ser un factor social o económico.

4.1.5. Encuesta Realizadas A Los Ciudadanos De La Provincia De Santa Elena

Tabla 11

Tabla 11. ¿Usted ha sido víctima de violencia intrafamiliar de manera física, sexual y psicológica?

Pregunta 1: ¿Usted ha sido víctima de violencia intrafamiliar de manera física, sexual y psicológica?	
SI	NO
33	67

Elaborado: Ericka Ayala González

GRAFICO 8

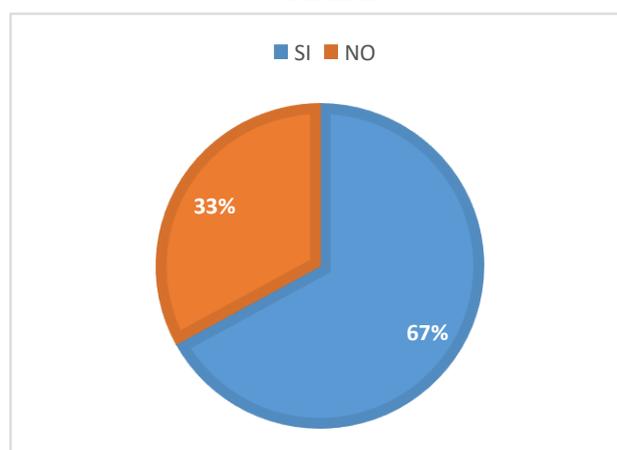


GRAFICO 8 VICTIMAS DE VIOLENCIA

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: La pregunta Direcciona a conocer la existencia de violencia intrafamiliar en la Provincia De Santa Elena

ANÁLISIS: con la finalidad de determinar si la violencia intrafamiliar está presente o no, se seleccionó una pequeña parte de la población en general

INTERPRETACIÓN: el 67% de los ciudadanos encuestados determinaron que no sufren violencia específicamente violencia intrafamiliar, mientras que el 33% de los encuestados dicen lo contrario, demostrando así que si existe violencia en la Provincia de Santa Elena

Tabla 12

Tabla 12 En caso de que su respuesta anterior sea SI. Seleccione por parte de quien.

En caso de que su respuesta anterior sea SI. Seleccione por parte de quien.	
Padre	12
Madre	5
Conviviente	7
Ex Conviviente	0
Cónyuges	6
Ex Cónyuge	3

Elaborado: Ericka Ayala González

Gráfico 9

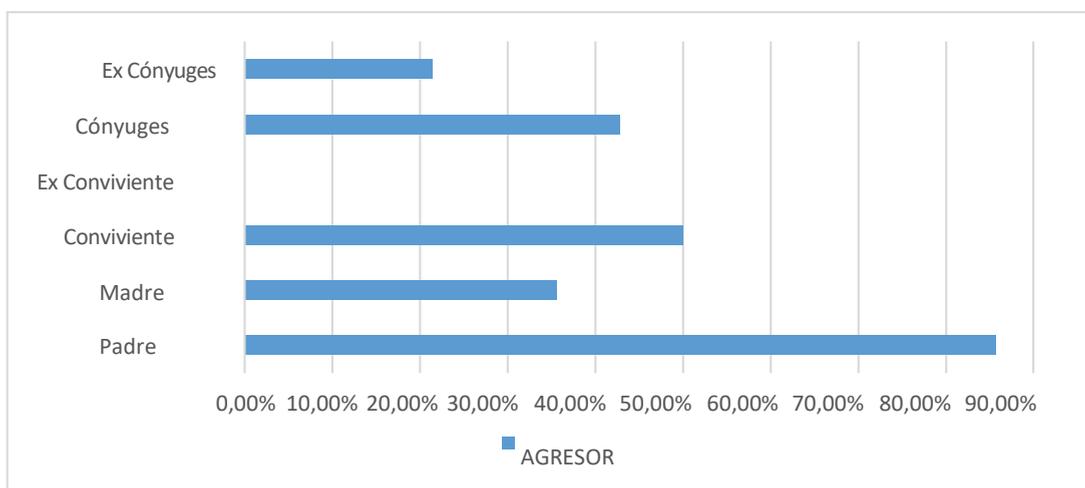


GRAFICO 9 AGRESOR

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: la finalidad de esta pregunta busca reconocer quien es el agresor de violencia intrafamiliar en la Provincia de Santa Elena.

ANÁLISIS: se propusieron 5 posibles agresores de violencia intrafamiliar de los cuales se determinó quien es el sujeto que comete agresión frecuentemente en las familias de la Provincia de Santa Elena

INTERPRETACIÓN: el 85% de las personas que registraron violencia intrafamiliar establecen que el mayor agresor en la familia es el padre, quien le sigue es el conviviente con 50% y el conyugue con el 42%. Determinando así que en la mayoría de los casos la violencia intrafamiliar se da por un hombre, pero también se rescata que el conyugue o conviviente también puede ser mujer.

Tabla 13

Tabla 13 ¿Qué factores considera usted que influyeron en el año 2021 para el aumento de los casos de violencia intrafamiliar en la provincia de Santa Elena?

Pregunta 2: ¿Qué factores considera usted que influyeron en el año 2021 para el aumento de los casos de violencia intrafamiliar en la provincia de Santa Elena?	
Factores sociales	70
Factores culturales	7
Factores económicos	37
Factores biológicos	16
Factores toxicómanos	45

Elaborado: Ericka Ayala González

Gráfico 10

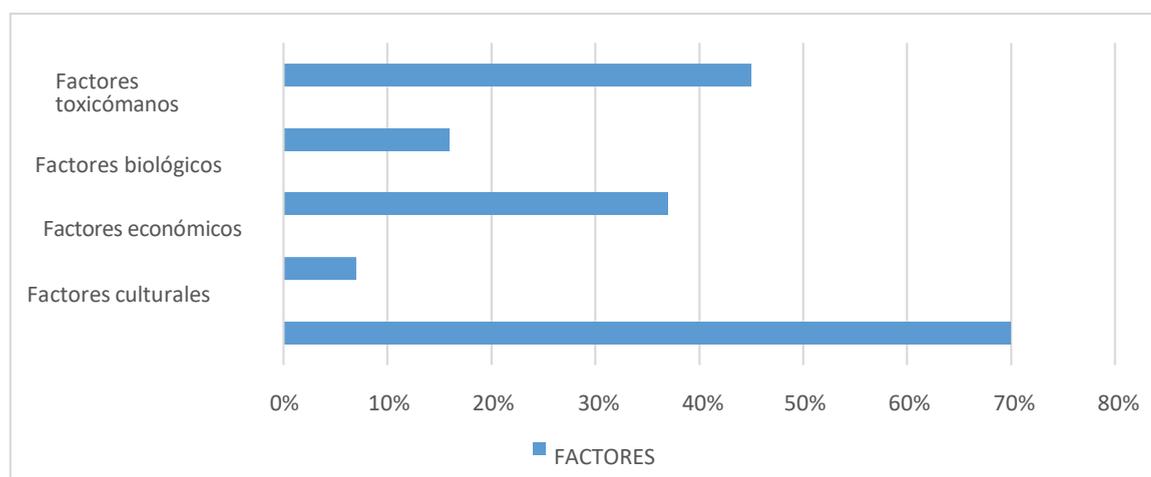


GRAFICO 10 FACTORES INFLUYENTES

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: La finalidad de esta pregunta es reconocer los factores más influyentes sobre la violencia intrafamiliar.

ANÁLISIS: Se propusieron 5 factores que influyen de manera frecuente en los agresores de violencia intrafamiliar en la Provincia de Santa Elena.

INTERPRETACIÓN: Como se aprecia en la gráfica el 70% de la población de la provincia de Santa Elena determinó que el factor social es uno de los más influyentes en el agresor de violencia intrafamiliar y le sigue el factor toxicómano con un 45%, esto quiere decir que generalmente el agresor de violencia intrafamiliar bebe alcohol constantemente o consumen drogas

Tabla 14

Tabla 14 ¿Considera que es necesario crear nuevas políticas públicas o fortalecer las existentes con enfoque de género

Pregunta 3: ¿Considera que es necesario crear nuevas políticas públicas o fortalecer las existentes con enfoque de género?	
SI	NO
88	12

Elaborado: Ericka Ayala González

Gráfico 11

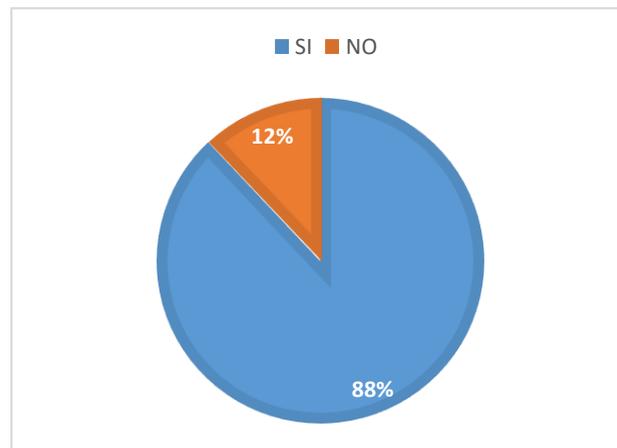


GRAFICO 11 NECESIDAD DE MODIFICAR POLITICAS PUBLICAS

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: La finalidad de esta pregunta es reconocer si las políticas públicas generan igualdad de género o no

ANÁLISIS: Se propuso la idea si se necesita modificar las políticas públicas a razón de género en la Provincia de Santa Elena.

INTERPRETACIÓN: Los ciudadanos encuestados determinaron con un 88% de los votos hay que si se necesita modificar las políticas públicas a razón de género para que exista igualdad en los casos de violencia intrafamiliar

Tabla 15

Tabla 15 ¿Considera usted que el confinamiento ha incentivado el incremento de violencia intrafamiliar especialmente porque el agresor ha permanecido más tiempo dentro del hogar?

Pregunta 4: ¿Considera usted que el confinamiento ha incentivado el incremento de violencia intrafamiliar especialmente porque el agresor ha permanecido más tiempo dentro del hogar?	
SI	NO
92	8

Elaborado: Ericka Ayala González

Gráfico 12

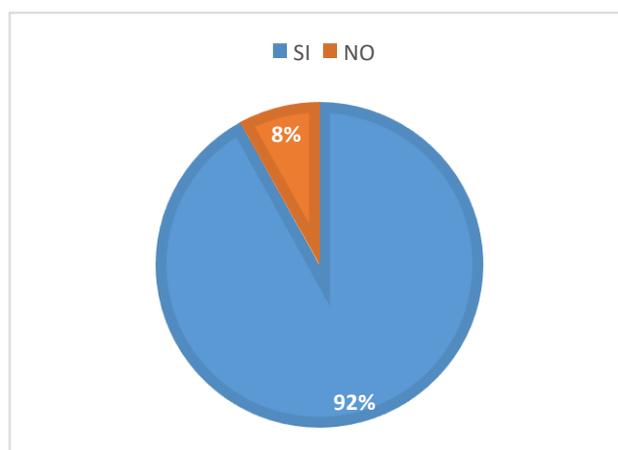


GRAFICO 12 INCREMENTO DE VIOLENCIA

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: La finalidad de esta pregunta es reconocer existió un incremento de violencia intrafamiliar durante el confinamiento por el virus del Covid-19. En la Provincia de Santa Elena

ANÁLISIS: los ciudadanos de la Provincia de Santa Elena reconocieron el incremento de violencia intrafamiliar por la pandemia.

INTERPRETACIÓN: Los ciudadanos encuestados determinaron con un 92% de los votos hay que, si existió un incremento notorio de casos de violencia intrafamiliar, debido al confinamiento la víctima tuvo que vivir varios meses encerrada con su agresor.

Tabla 16

Tabla 16 ¿Cree usted que los agresores de violencia intrafamiliar, modifican su conducta violenta después de haber cumplido las medidas socioeducativas impuestas?

Pregunta 5: ¿Cree usted que los agresores de violencia intrafamiliar modifican su conducta violenta después de haber cumplido las medidas socioeducativas impuestas?	
SI	NO
48	52

Elaborado: Ericka Ayala González

Gráfico 13

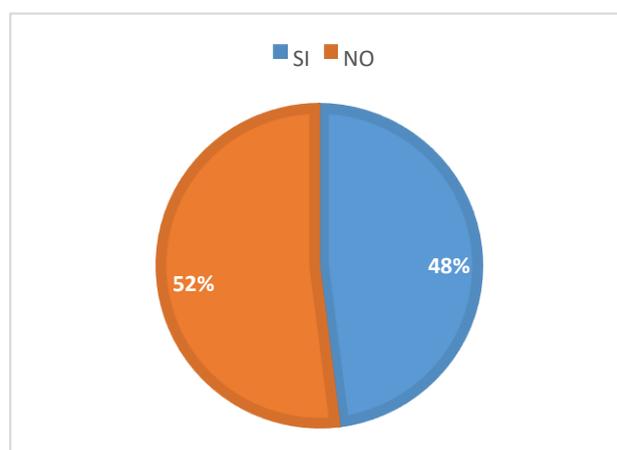


GRAFICO 13 MODIFICACION DE CONDUCTA

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: La finalidad de esta pregunta es reconocer los agresores de violencia intrafamiliar modifican su conducta después de haberles proporciona las medidas socioeducativas como medio de rehabilitación

ANÁLISIS: Los ciudadanos de la Provincia de Santa Elena manifiestan un desconcierto por la eficacia de estas medidas implementadas como medios de rehabilitación.

INTERPRETACIÓN: Los ciudadanos encuestados determinaron con un 52% de los votos que estas medidas no rehabilitan al agresor de violencia intrafamiliar, y el 48% a que si modifican su conducta agresiva.

Tabla 17

Tabla 17 ¿Considera usted que el agresor de violencia intrafamiliar es consciente del daño que ocasiona en su víctima?

Pregunta 6: ¿Considera usted que el agresor de violencia intrafamiliar es consciente del daño que ocasiona en su víctima?	
SI	NO
71	29

Elaborado: Ericka Ayala González

Gráfico 14

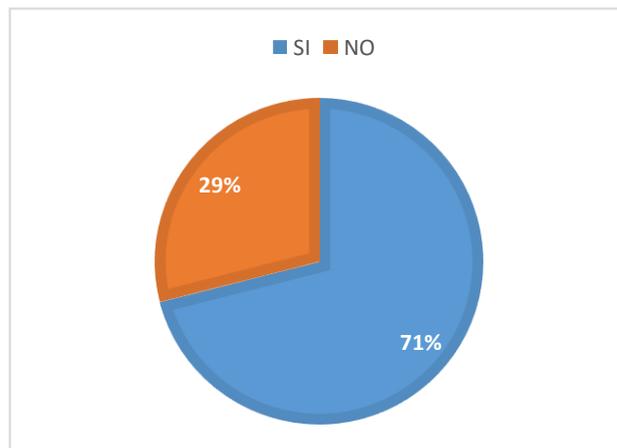


GRAFICO 14 CONSIENCIA DEL DAÑO

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: la finalidad de esta pregunta es conocer si el agresor de violencia intrafamiliar de la Provincia de Santa Elena es consciente del daño ocasionado

ANÁLISIS: los ciudadanos de la Provincia de Santa Elena establecen que el agresor es consciente del daño que ocasiona en la víctima. Él sabe lo que hace y la gravedad de sus actos, su actuar es consecuencia de un desate de ira y odio acumulado.

INTERPRETACIÓN: Los ciudadanos encuestados determinaron con un 71% de los votos realizados que el agresor de violencia intrafamiliar si es consciente del daño ocasionado en sus víctimas y que su actuar es precisamente con la intención de hacer daño.

Tabla 18

Tabla 18 ¿Considera usted que el comportamiento violento de los agresores de violencia intrafamiliar es nato, es decir que, nacen con un comportamiento agresivo?

Pregunta 7: ¿Considera usted que el comportamiento violento de los agresores de violencia intrafamiliar es nato, es decir que, nacen con un comportamiento agresivo?	
SI	NO
18	82

Elaborado: Ericka Ayala González

Gráfico 15



GRAFICO 15 NATURALEZA DEL COMPORTAMIENTO

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: la finalidad de esta pregunta es establecer la naturaleza del agresor de violencia intrafamiliar

ANÁLISIS: los ciudadanos de la Provincia de Santa Elena reconocieron comportamiento violento de los agresores de violencia intrafamiliar no es nato.

INTERPRETACIÓN: Los ciudadanos encuestados determinaron con un 82% de los votos que el agresor de violencia intrafamiliar no es violento porque así nació, es decir su comportamiento no se debe a un factor biológico. Son ms bien los factores externos quienes determinan un comportamiento violento en los agresores de violencia intrafamiliar.

4.2. Verificación de la idea a defender

En este presente trabajo de investigación, mediante la recopilación de información bibliográfica, se logró demostrar en el marco referencial de que no existe un factor biológico científicamente comprobado que determine la naturaleza violenta del agresor de violencia intrafamiliar en la Provincia de Santa Elena.

Se logró demostrar qué los factores externos como: el factor social, toxicómano, y el factor económico los más influyentes para generar la conducta violenta del agresor. Se rescató información en el marco legal correspondiente a las leyes que garantizan los derechos de la víctima y el debido proceso para el agresor. Se estableció qué en el Código Orgánico Integral Penal a partir de su artículo 156 establece las sanciones para los tipos de violencia intrafamiliar penalizados por nuestra legislación.

Con la recolección de información mediante criterio de jueces y abogados del libre ejercicio de nuestra provincia de Santa Elena se logró rescatar que sí existió un índice de violencia elevado en el año 2021 pero por motivo de pandemia no se logró establecer las estadísticas correctas al incremento de este tipo de violencia.

4.3. CONCLUSIONES

En este trabajo de investigación se demostró que el agresor de violencia hacia la mujer o miembros el núcleo familiar se construye a través de las malas costumbres de la sociedad.

Dejando de lado la idea de que existe un factor o un componente biológico que lleva al agresor a tener estos actos de violencia.

Debido a que en la provincia de Santa Elena al ser una provincia costera y sus ingresos provienen de la pesca y el comercio es común ver en los puertos pesqueros la concentración de yaglomeración de hombres en bares y Villares cómo centros de distracción para ellos.

Influenciando el consumo de alcohol y de sustancias sujetas a fiscalización generando que estos pierdan el control sobre sus emociones y lleguen a ejercer violencia en su hogar

Concluyó este trabajo con la finalidad de que puedan validarse los aspectos criminológicos y psicológicos redactados en este para poder elaborar un solo perfil que nos ayude a reconocer a una persona violenta y poder evitar más adelante que se siguen incrementando los casos de violencia intrafamiliar en la provincia de Santa Elena

Se espera que se tome en cuenta la desproporción que existe en el proceso de denuncias en casos de violencia intrafamiliar.

Que las medidas de rehabilitación sean más eficaces y logren conceder la reparación integral hacia la víctima de ese tipo de violencia

4.4. RECOMENDACIONES

Mediante este trabajo se recomienda al Estado ecuatoriano modificar las normativas existente correspondientes a la violencia intrafamiliar la razón de la nueva realidad que vivimos por el virus del covid-19, además de que en el debido proceso no sé vulneren los derechos de las víctimas a razón de su género ya que una víctima de violencia intrafamiliar puede ser una mujer como también lo puede hacer un hombre, qué no exista una desproporcionalidad a razón de género. Siempre respetando el derecho a la no Revictimización.

Se recomienda también que en los procesos de rehabilitación el estado se encargue de llevar verdaderamente el seguimiento para el correcto cumplimiento y funcionamiento de las medidas impuestas. Con la finalidad de garantizar la rehabilitación total de la víctima como del victimario

Bibliografía

- Ab. Eduardo Cárdenas, M. (22 de AGOSTO de 2017). Mente del femicida. *LA HORA*, pág. 21.
Obtenido de https://issuu.com/la_hora/docs/diario_la_hora_loja_22_de_agosto_20_41169975dd05c2/21
- Cinthia Cruz del Castillo, S. O. (2014). *Metodología de la investigación*. México D.F: Grupo Editorial Patria.
- Comisión de Lenguaje Claro. Poder Judicial República de Chile. (2018). diccionario jurídico. En *Glosario de Términos Jurídicos* (pág. 54). Chile. Obtenido de diccionario jurídico.
- Comunicado de prensa conjunto. (09 de marzo de 2021). *ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD*.
Obtenido de ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD:
<https://www.who.int/es/news/item/09-03-2021-devastatingly-pervasive-1-in-3-women-globally-experience-violence>
- Dra. M^a del Carmen, F. A. (2003). Violencia Doméstica. *REVISTA CLINICA ELECTRONICA EN ATENCION PRIMARIA*.
- ECUADOR, A. N. (2008). Constitución. MONTECRISTI.
- Elizabeth Lourdes Álvarez, B. (2011). “ANÁLISIS Y CRÍTICA DE LA LEY CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LA FAMILIA. TRABAJO DE INVESTIGACION, UNIVERSIDAD DE CUENCA, ESCUELA DE DERECHO, CUENCA.
- Elizabeth Lourdes, Á. B. (2011). “ANÁLISIS Y CRÍTICA DE LA LEY CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LA FAMILIA. TRABAJO DE INVESTIGACION, UNIVERSIDAD DE CUENCA, FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, CUENCA- ECUADOR. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/3373/1/TESIS.pdf>
- Elizabeth Lourdes, Á. B. (2011). “ANÁLISIS Y CRÍTICA DE LA LEY CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LA FAMILIA. UNIVERSIDAD DE CUENCA, CUENCA.
- Ferrater, M. (1981).
- Patou-Mathis, M. (2020). *UNESCO*. Recuperado el 20 de ABRIL de 2022, de UNESCO: <https://es.unesco.org/courier/2020-1/origenes-violencia>
- PLAZA & JANES EDITORES S. A. (1993). DEFINICION DE AGRESION. En *GRAN ENCICLOPEDIA ILUSTRADA CIRCULO* (Vol. 1, págs. 70-71). SANTAFE DE BOGOTA D.C, COLOMBIA: PRINTER LATINOAMERICANA LTDA. Recuperado el 17 de ABRIL de 2022
- Robert Kenneth, R. (2013). En SEVILLA ROYO, *Criminología, el perfil criminal* (pág. 23). PANAMÁ Editorial Seguridad y Defensa.
- SEVILLA, R. T. (2014). *Criminología, el perfil criminal*. PANAMA: Editorial Seguridad y

Defensa.

Recuperado el 17 de MAYO de 2022, de
<https://elibro.net/es/ereader/upse/119437?page=22>.

Anexos



ANEXO 2 FOTOGRAFIA CON JUEZA DE VIOLENCIA 1



ANEXO 1 FOTOGRAFIA CON LA JUEZA DE VIOLENCIA 2



ANEXO 3 FOTOGRAFIA ENTREVISTANDO A LA JUEZA



*ANEXO 5 FOTOGRAFIA
CON EL JUEZ DE
GARANTIASPENALES*



ANEXO 4 FOTOGRAFIA ENTREVISTANDO AL JUEZ



ANEXO 6 FOTOGRAFIA CON EL JUEZ DE LO PENAL



ANEXO 7 FOTOGRAFIA ENTREVISTANDO AL JUEZ



ANEXO 8 FOTOGRAFIA CON LA JUEZA DE FAMILIA



ANEXO 9 FOTOGRAFIA CON EL AGENTE FISCAL



ANEXO 10 FOTOGRAFIA ENTEVISTANDO AL AGENTE FISCAL



ANEXO 11 FOTOGRAFIA CON LA PSICCOLOGA CLINICA



ANEXO 12 FOTOGRAFIA CON LA PSICOLOGA DE LA UNIDAD JUDICIAL



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
CARRERA DE DERECHO



TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR Perfil criminológico del agresor de violencia contra la mujer y demás miembros del núcleo familiar en la provincia de Santa Elena año 2021.

INVESTIGADORES: Ericka Daniela Ayala González

OBJETIVO: Analizar los criterios de los Jueces de la Provincia de Santa Elena, respecto a la incidencia de la violencia intrafamiliar y las estrategias que ejecutan las instituciones judiciales para dar apoyo a las víctimas de violencia.

1. **¿Considera usted que existió un alto porcentaje de violencia intrafamiliar en la provincia de Santa Elena en el año 2021 en relación con los años anteriores?**
2. **¿Ha habido aumento en la carga procesal en el contexto de la emergencia sanitaria?**
3. **¿Qué aspectos criminológicos se tienen en cuenta para decidir la condena que se va a imponer tras declarar a alguien culpable de un delito de violencia interfamiliar?**
4. **¿considera usted que la normativa penal es suficientes para proteger a las víctimas de violencia interfamiliar?**
5. **¿Considera usted que el comportamiento violento de los agresores de violencia intrafamiliar es nato o se forma a razón del ambiente en el que vive?**

ANEXO 13 CUESTIONARIO EMPLEADO A LOS JUECES DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

CARRERA DE DERECHO



TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR: Perfil criminológico del agresor de violencia contra la mujer y demás miembros del núcleo familiar en la provincia de Santa Elena año 2021.

INVESTIGADORES: Ericka Daniela Ayala González

OBJETIVO: Analizar los criterios de los psicólogos de la provincia de Santa Elena, respecto a la caracterización del perfil psicológico de los agresores de violencia intrafamiliar.

1. ¿Considera usted que las personas violentas presentan algún tipo de señal que la víctima podría detectar a tiempo y prevenir ser agredida?
2. ¿Considera usted que el agresor de violencia intrafamiliar nace con un problema de neurología que lo hace violento o este se forma violento por un modelo de crianza?
3. ¿Según su experiencia cual sería la causa principal que conlleva al agresor a cometer un acto de violencia intrafamiliar?
4. ¿Considera usted que una terapia psicológica podría garantizar una rehabilitación permanente al agresor de violencia intrafamiliar o solo se daría la rehabilitación de manera temporal?
5. ¿En su experiencia ha podido evidenciar y definir las características que presentan los agresores para poder construir el perfil psicológico?

ANEXO 14 CUESTIONARI EMPLEADO A LOS PSICOLOGOS CLINICOS DE LA POVINCIA DE SANTA ELENA



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

CARRERA DE DERECHO



TRABAJO DE INTEGRACION CURRICULAR Perfil criminológico del agresor de violencia contra la mujer y demás miembros del núcleo familiar en la provincia de Santa Elena año 2021.

INVESTIGADORES: Ericka Daniela Ayala González

OBJETIVO: Analizar los criterios de los abogados en libre ejercicio de la provincia de Santa Elena, en relación al comportamiento de los agresores de violencia intrafamiliar.

Estimado Abogado. Sírvase a dar lectura al siguiente cuestionario que permitirá profundizar aspectos relevantes en esta investigación y de respuesta a las interrogantes a través de una X según corresponda.

1. ¿Considera usted que las medidas socioeducativas aplicadas en el proceso de rehabilitación al agresor de violencia intrafamiliar son ineficaces?
SI NO
2. ¿Cuáles son factores que considera usted influyeron en el año 2021 para el aumento de los casos de violencia intrafamiliar en la provincia de Santa Elena?
Factores sociales Factores culturales Factores económicos
Factores biológicos Todas las anteriores
3. ¿Considera que es necesario crear nuevas políticas públicas o fortalecer las existentes con enfoque de género?
SI NO
4. ¿Considera usted que el confinamiento ha incentivado el incremento de violencia intrafamiliar especialmente porque el agresor ha permanecido más tiempo dentro del hogar?
SI NO
5. ¿Cree usted que los agresores de violencia intrafamiliar, modifican su conducta violenta después de haber cumplido las medidas socioeducativas impuestas?
SI NO
6. ¿Considera usted que es necesario reformar las leyes en el Ecuador y se adapten a la realidad dentro del contexto de violencia intrafamiliar?
SI NO
7. ¿Considera usted que el comportamiento violento de los agresores de violencia intrafamiliar es nato, es decir que, nacen con un comportamiento agresivo?
SI NO



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

CARRERA DE DERECHO



TRABAJO DE INTEGRACION CURRICULAR Perfil criminológico del agresor de violencia contra la mujer y demás miembros del núcleo familiar en la provincia de Santa Elena año 2021.

INVESTIGADORES: Ericka Daniela Ayala González

OBJETIVO: Analizar los criterios de los ciudadanos de la provincia de Santa Elena, en relación al comportamiento de los agresores de violencia intrafamiliar.

Estimado ciudadano de la Provincia de Santa Elena. Sírvase a dar lectura al siguiente cuestionario que permitirá profundizar aspectos relevantes en esta investigación y de respuesta a las interrogantes a través de una X según corresponda.

1. ¿Usted ha sido víctima de violencia intrafamiliar de manera física, sexual y psicológica? ¿por parte de quién?
SI NO
Padre madre conviviente exconviviente cónyuges ex cónyuges
2. ¿Cuáles son factores que considera usted influyeron para el aumento de los casos de violencia intrafamiliar?
Factores sociales Factores culturales Factores económicos
Factores biológicos Factores toxicómanos Todas las anteriores
3. ¿Considera que es necesario crear nuevas políticas públicas o fortalecer las existentes con enfoque de género
SI NO
4. ¿Considera usted que el confinamiento ha incentivado el incremento de violencia intrafamiliar especialmente porque el agresor ha permanecido más tiempo dentro del hogar?
SI NO
5. ¿Cree usted que los agresores de violencia intrafamiliar, modifican su conducta violenta después de haber cumplido las medidas socioeducativas impuestas?
SI NO
6. ¿Considera usted que el agresor de violencia intrafamiliar es consciente del daño que ocasiona en su víctima?
SI NO
7. ¿Considera usted que el comportamiento violento de los agresores de violencia intrafamiliar es nato, es decir que, nacen con un comportamiento agresivo?
SI NO